



OFICIALÍA MAYOR  
PROCESO LEGISLATIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
JUNIO 04 DE 2014  
(11:00) HORAS

1

**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 04 DE JUNIO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES

2

SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	11:19:38
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	11:19:09
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	11:19:26
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	11:19:31
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	11:19:18
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	11:19:13
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	11:20:06
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	11:19:14
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	11:24:06
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	11:19:09
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	11:19:12
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	11:19:31
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	11:19:10
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	11:19:11
JUAN QUIÑONES RUIZ	11:19:08
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	11:19:19
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	11:20:01
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	11:16:00
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	11:19:10

3

MANUEL HERRERA RUIZ	11:40:49
OCTAVIO CARRETE CARRETE	11:19:38
ALICIA GARCIA VALENZUELA	11:19:10
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	11:19:52
JULIÁN SALVADOR REYES	11:19:10
ISRAEL SOTO PEÑA	---
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	11:19:10
ROSAURO MEZA SIFUENTES	11:26:00
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	11:22:08
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	11:19:11
FELIPE MERAZ SILVA	11:19:13

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTICUATRO ASISTENCIAS, POR LO TANTO SEÑOR PRESIDENTE, HAY QUÓRUM LEGAL.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

4

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

5

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	

6

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 04 DE JUNIO DE 2014.

7

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SOLICITAN SE ENVIÉ UN EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE APOYEN LAS MEDIDAS TENDIENTES A DARLE UNA SOLUCIÓN FINAL A LA LUCHA DE LOS EX BRACEROS 1942-1964; PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA APRUEBA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITANDO ADHESIÓN AL MISMO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ROSAURO MEZA SIFUENTES, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, LUIS IVÁN

8

GURROLA VEGA, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, EN LA QUE SOLICITAN EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.-**

El suscritos CC. Diputados, **JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ROSAURO MEZA SIFUENTES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA E ISRAEL SOTO PEÑA**, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **iniciativa con proyecto de Decreto que solicita el cambio del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de Gómez Palacio, Durango**, con base en la siguiente:

**Exposición de motivos:**

Con las reformas a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se establecen los lineamientos generales para la implementación del sistema penal acusatorio. En mérito de lo anterior, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales necesarios a fin de incorporar dicho sistema procesal penal, mediante una declaratoria en la cual se regule la forma y términos en que se substancien los procedimientos penales.

Con fecha 5 de marzo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, de lo cual, debe resaltarse que el Estado de Durango fue la primer Entidad a nivel nacional en implementarlo, entrando en vigor dicho ordenamiento legal en el Primer Distrito Judicial del Estado el día 7 de mayo de 2014.

El nuevo ordenamiento en materia penal, tiene por objeto establecer las normas que deberán observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos; el esclarecimiento de los hechos; la protección al inocente; procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, garantizando de esta manera el acceso de los gobernados a una justicia pronta y expedita, además de otorgarles las herramientas procesales necesarias para la solución del conflicto penal a través de la aplicación de los mecanismo propios de la justicia restaurativa en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Por otro lado, según lo dispone la Declaratoria Oficial emitida por ésta LXVI Legislatura, dicho ordenamiento legal entrará en vigor el día 10 de junio de 2014 en el Segundo Distrito Judicial que comprende los municipios de Lerdo y Mapimí, así como en el Tercer Distrito Judicial que comprende los municipios de Gómez Palacio y Tlahualilo, beneficiando a los gobernados de la región lagunera del

9

Estado, al contar con las instancias e instituciones legales conducentes para hacer valer el respeto irrestricto a sus derechos humanos según lo ordena la propia Constitución Federal en materia penal.

Así, los Diputados iniciadores integrantes de esta LXVI Legislatura continuamos realizando las acciones, en lo que se refiere a la materia legislativa, para contar con los ordenamientos legales necesarios que permitan el implementar en todo el Estado de Durango el sistema penal acusatorio antes de la fecha límite del año 2016 que establece la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal de junio de 2008.

Consumando de esta manera, lo promulgado en el Decreto 139, específicamente en su artículo tercero transitorio que a la letra dice: *“Hágase del conocimiento a los habitantes del Segundo y Tercer Distritos Judiciales del Estado de Durango, la presente Declaratoria, mediante Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2014, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como por medios impresos, televisivos y electrónicos de dicha región”.*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 10 de junio del año 2014, quedando a consideración la hora y el lugar que determine la Directiva de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, para la celebración de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Segundo y Tercer Distritos Judiciales, así como de la adopción del Sistema Penal Acusatorio en los mencionados distritos judiciales.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado al momento de su aprobación mismo que se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN**  
Victoria de Durango., a 2 de junio de 2014.

**RÚBRICA**  
DIP. JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ.

**RÚBRICA**  
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

**RÚBRICA**  
DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.

**RÚBRICA**  
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

**RÚBRICA**  
DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

**RÚBRICA**  
DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ.

**RÚBRICA**  
DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ.

10

RÚBRICA  
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

RÚBRICA  
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES.

RÚBRICA  
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ALICIA GARCÍA VALENZUELA Y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INDULTO Y REDUCCIÓN DE PENAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados, **CC. Alicia García Valenzuela, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Eusebio Cepeda Solís**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma en su totalidad de la **LEY DE INDULTO Y REDUCCIÓN DE PENAS PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en base a lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El indulto se configura en la tradición jurídica mexicana, como una gracia concedida a los reos sentenciados, que en el devenir de nuestra historia independiente ha transitado de ser una facultad del Congreso General desde la Constitución Política de 1824, a ser una facultad exclusiva del Presidente, tal y como lo dispone el actual artículo 89 fracción XIV de nuestra Constitución Federal vigente.

Aun cuando el ejercicio de dicha facultad corresponde exclusivamente al Ejecutivo Federal, en ella intervienen las cámaras del Congreso de la Unión.

Esta facultad ha sido trasladada en el ámbito de las entidades federativas, al Titular del Ejecutivo local, ya que la mayoría de los Estados que integran la federación cuentan con ordenamiento locales que reglamentan cada una de ellas con sus particularidades, el ejercicio de dicha facultad.

En un ejercicio de derecho comparado que se ha llevado a cabo en materia de indulto, nos permiten arribar a la conclusión de que nuestro Estado, requiere de un ordenamiento local adecuado a las circunstancias particulares que en materia de administración de justicia ostentamos, ya que en Durango se encuentran vigentes desde el año 2009 disposiciones que permiten la coexistencia del Sistema tradicional o inquisitivo de justicia penal y el sistema de justicia penal basada en juicios orales y de corte acusatorio.

Además de que a la luz de las nuevas disposiciones constitucionales derivadas de la reforma integral a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango el año pasado; así como a la trascendente reforma que en materia de derechos humanos a nuestra Carta Magna, la cual entró en vigor el 10 de junio del 2011, se hace aún más imperiosa la adecuación propuesta en la presente iniciativa.

Siguiendo la línea argumentativa que propicio la adición de un artículo 97 bis al Código Penal Federal en octubre del año 2013, se propone que los casos en que proceda el indulto ha de ser posterior no solo a la comisión del delito, sino además a existencia de sentencia firme cuando se hayan agotado ya todos los recursos legales locales y nacionales.

Ya que conceder indulto a quien no ha sido condenado por sentencia firme, equivaldría a violentar el principio de presunción de inocencia consagrado en nuestra Constitución Federal.

La Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango, fue decretada en 1995, con la finalidad de otorgar el benéfico del indulto a aquellos internos que cumplieran con ciertos requisitos regulados por las misma Ley; así mismo de la fecha en mención al día de hoy han transcurrido diecinueve años, los delitos, la penas y autoridades facultadas para la investigación de los delitos y ejecución de las penas han cambiado de denominación. Por lo que se propone incluso el cambio de denominación del ordenamiento para que a partir de esta reforma, de ser aprobada, la norma se denomine Ley de Indulto para el Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Mediante el presente decreto se reforma en su totalidad la **Ley de Indulto y Reducción de Penas para el Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

#### **LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE DURANGO**

##### **ARTÍCULO 1.**

El Jefe del Ejecutivo, de manera excepcional en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción XXX del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, concederá indulto a las personas sentenciadas en los términos de esta Ley.

##### **ARTÍCULO 2.**

12

El indulto a que se refiere esta Ley, es una gracia, no constituye derecho en favor de persona alguna y para concederse se tomará en consideración el dictamen del órgano ejecutor de la sanción en el que se demuestre que la persona sentenciada no representa un peligro para la tranquilidad y seguridad públicas.

#### ARTÍCULO 3.

Los beneficios contenidos en la presente Ley serán aplicables única y exclusivamente a aquellas personas que hayan cometido delitos del orden común en el Estado y que el sentenciado haya agotado todos los recursos legales locales y nacionales, cuando existan indicios consistentes de violaciones graves a los derechos humanos de la persona sentenciada. Además que el sentenciado se encuentre interno en un centro de reclusión sujeto a la jurisdicción del Estado y que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. No haber sido sentenciado anteriormente por delitos del fuero común ni del fuero federal.
- II. Que el delito por el que haya sido condenado no se encuentre exceptuado en los términos del Artículo 5 de esta Ley.
- III. No encontrarse sustraído a la acción de la justicia.
- IV. Que las diligencias de averiguación previa del delito que se va a indultar, hayan sido consignadas ante el juez en fecha posterior al día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

#### ARTÍCULO 4.

El Ejecutivo podrá otorgar los siguientes beneficios:

- I. El Indulto por Gracia, a aquellas personas que hubieran llevado a cabo algún acto de gran trascendencia de beneficio colectivo, o que hayan arriesgado o puesto en peligro su vida para proteger los bienes, la salud o la vida de otras personas o que por circunstancias especiales del sentenciado así se requiera, o bien por otras causas debidamente justificadas que hagan necesaria la aplicación del beneficio de que se trata, por elemental justicia.
- II. El Indulto por Alfabetización, a aquellos internos que hayan enseñado a leer y escribir a cualquier persona iletrada, cuando la sanción privativa de libertad sea menor a 5 años.

A manera de excepción, el beneficio al que se refiere la fracción I podrá aplicarse a internos no comprendidos dentro de los supuestos del Artículo 3 de esta Ley cuando a juicio del Ejecutivo el caso, así lo requiera.

#### ARTÍCULO 5.

Se exceptúan de los beneficios de la presente Ley, a los sentenciados por la comisión de alguno de los siguientes delitos: violación, delitos en el ámbito de la procuración de justicia, los cometidos en el ámbito de la administración de justicia, contra la libertad y seguridad personal, homicidio calificado, robo con agravantes, robo de ganado, secuestro, tortura, retención, sustracción de menores o incapaces con fines de corrupción o tráfico de órganos, trata de personas, desaparición forzada de personas, y todos los delitos de carácter imprescriptible; y a quienes hayan participado en riñas colectivas o intentos de motín o de fuga durante su fase de internamiento.

#### ARTÍCULO 6.

El indulto lo concederá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado por sí o a petición del sentenciado, tomando en consideración la opinión del Fiscal General del Estado y del Director General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

El Ejecutivo estudiará la solicitud, así como la documentación anexa, que deberá consistir en copia certificada de la sentencia, del auto que la declara ejecutoriada, del oficio en virtud del cual el Poder

13

Judicial pone a disposición del Poder Ejecutivo al sentenciado solicitante, el certificado de antecedentes penales que haga constar que no existe registro de antecedentes y el Certificado del Centro de Readaptación Social que corresponda, sobre la conducta del interno, incluyendo su tiempo recluido y su tiempo trabajado en favor de la comunidad.

**ARTÍCULO 7.**

En todos los casos, para conceder el indulto el Titular del Ejecutivo deberá tomar en cuenta las circunstancias personales de las víctimas u ofendidos, las particularidades del sentenciado, su peligrosidad y situación socio-económica, la gravedad del delito; también se tomarán en cuenta la individualización de la persona según la sentencia dictada por el órgano jurisdiccional y el impacto del hecho ilícito en la comunidad donde fue realizado.

**ARTÍCULO 8.**

Para que el sentenciado pueda gozar de los beneficios que otorga la presente Ley, deberá haber cubierto previamente la reparación del daño causado por el delito. Esta Ley en ningún caso exime al sentenciado de la obligación de reparar el daño, quedando a salvo los derechos de los interesados, para ejercerlos en la forma y términos que las leyes del Estado lo establezcan, cuando a juicio del Ejecutivo demuestre fehacientemente su insolvencia económica, caso en el cual la reparación del daño no será requisito indispensable para la aplicación de este beneficio.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**Victoria de Durango. , a 4 de junio de 2014**

**RÚBRICA**  
**DIP. Alicia García Valenzuela**  
**RÚBRICA**  
**DIP. Eusebio Cepeda Solís**

**RÚBRICA**  
**DIP. Agustín Bernardo Bonilla Saucedo**

**PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.**

**PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.**

14

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: MANUEL HERRERA RUIZ, Y ROSAURO MEZA SIFUENTES, QUE CONTIENE LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR DEL ESTADO DE DURANGO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXVI LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

Los suscritos Diputados **Manuel Herrera Ruiz** y **Rosauro Meza Sifuentes**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene **LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de seguridad escolar se refiere a todas aquellas medidas que son tomadas en cuenta para la prevención y protección de la integridad de las personas que tienen una relación directa e indirecta con una institución educativa, velando mantener la paz y armonía en la sociedad o grupo determinado. Lo complejo del significado del término seguridad, involucra no solamente la sensación o el estado de tranquilidad, sino que también la prevención y la forma de atender cualquier situación de crisis.

El verdadero reto de la seguridad es la prevención, la cual se obtiene a través de la educación y la formación del criterio de la misma, es decir no menospreciando la posibilidad de que sucedan situaciones de peligro.

El sistema educativo no debe limitarse únicamente a los programas de estudio determinados, sino también a promover, fortalecer y proteger diversos valores como la seguridad de las personas y su sano desarrollo académico.

La actual situación de violencia en nuestro país, sobre todo en zonas de alta peligrosidad, convierte a las escuelas en espacios vulnerables a la inseguridad que pone en riesgo los procesos educativos, la salud y la integridad física de los alumnos, trabajadores de la educación y a la sociedad en general; estas situaciones, si bien no son generalizadas, han despertado preocupación entre las autoridades educativas y la necesidad de adoptar medidas preventivas con un enfoque formativo, mismas que no tendrán éxito si no van acompañadas de un alto compromiso de participación familiar y social.

Por ello es de suma importancia el fomentar los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública para modificar las actitudes y formar hábitos y valores en los alumnos, a efecto de prevenir y/o contrarrestar los efectos de la inseguridad.

En ese sentido la seguridad escolar es un concepto integral que se encuentra íntimamente vinculado a la tranquilidad de las familias y requiere de una mayor coordinación entre los sectores público y privado, con acciones eficientes que comprometan directamente al gobierno y a la sociedad en la instrumentación, seguimiento y evaluación de programas institucionales creados específicamente para ese fin.

Por tanto con la presente iniciativa de ley, buscamos generar en la comunidad escolar del Estado una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad; proporcionar a los alumnos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas; constituir a cada establecimiento educativo en un modelo de protección y seguridad; establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar; procurar la creación de vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la propia sociedad; y establecer las bases para el funcionamiento de los organismos encargados de diseñar y aplicar las políticas que surjan sobre la base de dicha comunicación.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno la presente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se expide la Ley de Seguridad Integral Escolar del Estado de Durango en los siguientes términos:

### LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR DEL ESTADO DE DURANGO

#### TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones establecidas en la presente Ley son de orden público e interés general en el Estado de Durango y tienen por objeto:

- I.-** Establecer los lineamientos conforme a los cuales se deberán realizar las acciones de prevención y ejecución en materia de seguridad escolar en las Escuelas del Estado;
- II.-** Crear y fortalecer vínculos permanentes entre las diferentes instancias que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar con los integrantes de ésta, a fin de mejorar la seguridad en las Escuelas;
- III.-** Otorgar atribuciones a los integrantes de la comunidad escolar para establecer, ejecutar y en su caso, vigilar las acciones, proyectos y programas en materia de seguridad escolar que permitan el seguimiento y evaluación constante de los mismos;
- IV.-** Prevenir la violencia, el hostigamiento y el acoso escolar en las instituciones educativas del Estado, así como otorgar apoyo asistencial a las víctimas;
- V.-** Propiciar un ambiente de seguridad en las escuelas, generando una cultura de prevención, atención y solución de riesgos que puedan surgir en cualquier momento en las escuelas; así como fomentar la participación de maestros, padres de familia, alumnos y autoridades en estas actividades; y
- VI.-** Establecer un Programa de Seguridad Escolar Integral, que servirá de instrumento rector para el diseño e implementación de programas en materia de seguridad escolar, los que una vez aprobados deberán ser de observancia obligatoria para las instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, estudiantes y en general para los habitantes del Estado.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos y la aplicación de esta Ley, se entenderá por:

- I.- Acoso Escolar:** El comportamiento negativo, repetitivo e intencional que llevan a cabo uno o más individuos contra una persona que tiene dificultades para defenderse; a la relación interpersonal caracterizada por el desequilibrio de poder o fuerza, que ocurre de manera repetida durante algún tiempo y no existe una provocación aparente por parte de la víctima, siempre que se dirija contra uno o más alumnos; entorpezca significativamente las oportunidades educativas o la participación en programas educativos de dichos alumnos; y perjudique la disposición de un alumno a participar o aprovechar los programas o actividades educativas del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir alguna agresión física;
- II.- Brigada:** Grupo de personas seleccionadas de entre los integrantes de la comunidad escolar, que interactúan y se reúnen con la finalidad de tomar las medidas necesarias para velar por la seguridad escolar de la institución educativa a la que pertenecen;
- III.- Comunidad Escolar:** Conjunto de personas que comparten espacios educativos, considerando a alumnos, padres de familia, docentes, personal administrativo y de apoyo en cada escuela;
- IV.- Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Seguridad Escolar;
- V.- Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Seguridad Escolar;
- VI.- Escuela o Institución Educativa:** Establecimiento público o privado, donde se imparte educación de cualquier tipo;
- VII.- Secretaría:** Secretaría de Educación del Estado de Durango; y
- VIII.- Consejo de Participación Social:** Órgano colegiado integrado por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

**ARTÍCULO 3.-** Es responsabilidad de la Secretaría y en su caso, de los Municipios, establecer las medidas necesarias para prevenir y adoptar programas y acciones en materia de seguridad escolar, atenderlas de conformidad a su competencia, propiciando para tal fin, la celebración de acuerdos o convenios con los sectores público, privado, social y la población en general, teniendo siempre como finalidad esencial dar estricto cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

**ARTÍCULO 4.-** Los programas y acciones de enlace escolar y de seguridad pública, tenderán principalmente a modificar las actitudes, y formar hábitos y valores de los alumnos a efecto de prevenir la inseguridad.

## **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR**

**ARTÍCULO 5.-** Son autoridades del Estado en materia de seguridad escolar:

- I.- El Gobernador del Estado;
- II.- El Secretario General de Gobierno;
- III.- El Secretario de Educación;
- IV.- El Fiscal General;
- V.- El Secretario de Seguridad Pública;
- V. - El Secretario de Salud; y
- VII- Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponden al Gobernador del Estado, en materia de seguridad escolar, las atribuciones siguientes:

- I.- Formular y en su caso, aprobar la política y criterios en materia de seguridad escolar en el Estado;
- II.- Ordenar la instrumentación de las estrategias y mecanismos necesarios a fin de que toda persona tenga acceso a las actividades relacionadas con la escolar; y
- III.- Las demás atribuciones que esta Ley y otras disposiciones legales le encomienden.

**ARTÍCULO 7.-** Corresponden al Secretario de Educación, en materia de seguridad escolar, las atribuciones siguientes:

- I.- Aplicar, dentro de su competencia, esta Ley y vigilar su correcta observancia;
- II.- Realizar propuestas al Gobernador del Estado, en materia de seguridad escolar, así como celebrar acuerdos o convenios con los Municipios de la Entidad, con los sectores público, privado, social y la población en general que favorezcan una seguridad integral escolar;
- III.- Proponer al Fiscal General la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley;
- IV.- Establecer y mantener actualizado un Registro Estatal de las Brigadas Escolares;
- V.- Planear, diseñar y ejecutar las acciones que le correspondan en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal o con los Municipios de la Entidad, y con la sociedad;
- VI.- Motivar y facilitar la organización de los miembros de la comunidad escolar en los diversos niveles educativos para el cumplimiento del objeto de esta ley, estimulando su participación en el rescate de valores y combate a las causas que generan la inseguridad en las Escuelas;
- VII.- Proponer que en la toma de decisiones, en materia de esta Ley, las autoridades o instancias respectivas consideren las necesidades específicas para cada una de las regiones del Estado;
- VIII.- Proponer al Gobernador del Estado, el establecimiento del Programa de Seguridad Integral Escolar, así como vigilar su debida instrumentación y cumplimiento;
- IX.- Suscribir convenios de colaboración con otras dependencias, organismos, sector empresarial, sindicatos y en general con cualquier institución que pudiese coadyuvar con los objetivos del Programa de Seguridad Integral Escolar; y
- X.- Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

**ARTÍCULO 8.-** Corresponde a los Municipios en materia de seguridad escolar, las atribuciones siguientes:

- I.- Llevar el registro y control de las Brigadas en el Municipio, y remitir esta información a la Secretaría, para la conformación del Registro Estatal;
- II.- Proponer y promover acciones de colaboración de los cuerpos de seguridad pública y protección civil con los centros educativos;
- III.- Organizar eventos en los que se destaque y estimule la participación de los miembros de la comunidad en favor de la seguridad escolar;
- IV.- Coordinarse con la comunidad escolar para aplicar programas existentes relativos a la prevención de delitos, de protección civil y de seguridad dentro y fuera de la escuela, de programas de salud y de nutrición, y de cualquier otro tema que pudiera contribuir a la seguridad escolar; y
- V.- Las demás que deriven de esta Ley y de otras disposiciones aplicables.

## **CAPÍTULO III DE LOS AUXILIARES EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR**

**ARTÍCULO 9.-** Son auxiliares en materia de seguridad integral escolar:

- I.- La Asociación Estatal de padres de familia;
- II.- Los Consejos de Participación Social; y

III.- Los demás integrantes de los sectores público, privado y social que de forma voluntaria decidan participar en las acciones en materia de seguridad escolar.

**ARTÍCULO 10.-** Corresponden a la Asociación Estatal de Padres de Familia en materia de seguridad escolar, las atribuciones siguientes:

- I.- Motivar la colaboración de los demás integrantes de la comunidad escolar con los padres de familia en actividades que ayuden a mejorar la seguridad escolar en cada plantel;
- II.- Proponer acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la seguridad escolar, en coordinación con la Brigada Escolar del plantel;
- III.- Proponer estímulos y otorgar reconocimientos a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela, que se distingan por su participación en las actividades de prevención y atención y solución en materia de seguridad escolar;
- IV.- Proponer la forma de operar de las Brigadas Escolares; y
- V.- Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

**ARTÍCULO 11.-** Corresponden a los Consejos de Participación Social en materia seguridad escolar, las atribuciones siguientes:

- I.- Conocer las acciones que en materia de seguridad escolar, realicen las autoridades; así como realizar las actividades de difusión que consideren pertinentes, para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de siniestros, hechos delictivos o eventos de cualquier índole que puedan perjudicar a la comunidad escolar;
- II.- Sensibilizar a la comunidad escolar, mediante la realización de eventos o divulgación de material que contribuya a generar una cultura de prevención de la comisión de delitos en agravio de los alumnos, así como de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de dichos delitos;
- III.- Propiciar la colaboración de maestros y padres de familia para salvaguardar la integridad y educación plena de los alumnos;
- IV.- Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar;
- V.- Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; y
- VI.- Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

#### **CAPÍTULO IV DE LA SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR**

**ARTÍCULO 12.-** Para la aplicación de la presente Ley, en cada escuela de educación pública dependiente de la Secretaría, se constituirá una Brigada Escolar.

Las escuelas particulares de educación que cuenten con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría, respectivamente, se sujetarán a las disposiciones que en la materia emita dicha Secretaría.

En el caso de las instituciones de educación pública que dependan de la autoridad educativa federal, o en el de las Universidades Autónomas, el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría, podrá celebrar los convenios de colaboración necesarios para la aplicación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 13.-** La Brigada estará integrada por siete miembros, dentro de los cuales se comprenderá al Directivo, dos padres de familia, dos personas que pertenezcan al personal de la Escuela y dos alumnos. El Directivo del plantel educativo al que pertenezca la Brigada será quien la represente ante el Consejo Municipal de Seguridad Escolar correspondiente.

Los alumnos que se encuentren cursando en un grado menor de cuarto de primaria no podrán formar parte de la Brigada.

**ARTÍCULO 14.-** Corresponde a las Brigadas en materia de seguridad escolar:

- I.- Establecer y aplicar medidas de prevención que propicien un entorno escolar sano y de tranquilidad para la impartición de educación en la Escuela;
- II.- Realizar y fomentar en la comunidad escolar, la realización de conferencias, foros, pláticas o eventos de cualquier índole, que tienda a fomentar o fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad;
- III.- Denunciar, por medio de su representante, ante la autoridad competente, los hechos presuntamente delictivos de los que tengan conocimiento, que se susciten dentro de la comunidad escolar;
- IV.- Formar y establecer vínculos efectivos de coordinación entre las autoridades escolares, con las instituciones de Seguridad Pública para el cumplimiento de esta Ley;
- V.- Proponer al Directivo del plantel correspondiente la gestión ante quien corresponda, de los recursos suficientes para cubrir las necesidades que en materia de seguridad escolar requiera el plantel, a efecto de cubrir las necesidades de un ambiente seguro y sano;
- VI.- Hacer del conocimiento ante las autoridades competentes, por medio de su representante, los hechos de violencia física, moral o verbal, o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico, o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad escolar;
- VII.- Hacer del conocimiento del Directivo del plantel correspondiente, aquellos hechos que por su gravedad alteren la seguridad de la escuela, valorando conjuntamente cual o cuales de los estudiantes

participantes requieran algún tratamiento, para que, con el consentimiento expreso de sus padres o tutores, sea canalizado para su atención a las diversas organizaciones e instituciones especializadas de los sectores público, privado o social;

**VIII.-** Llevar registro de aquellos establecimientos comerciales y/o negocios en general que a juicio de los miembros de la Brigada constituyan un riesgo para la seguridad escolar, y en caso de detectar irregularidades, hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes;

**IX.-** Gestionar ante la autoridad municipal respectiva, la instalación de alumbrado, de infraestructura vial y de señalización en el perímetro del centro escolar;

**X.-** Identificar e informar a las autoridades competentes, con apego a las disposiciones aplicables, de bardas e inmuebles en general que, por su estado y condiciones físicas, representen un peligro, o sean susceptibles de ser usados para actividades ilícitas en riesgo de la comunidad escolar; y

**XI.-** Las demás atribuciones que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

**ARTÍCULO 15.-** A los Directivos de los planteles escolares, en materia seguridad escolar, le corresponden las atribuciones siguientes:

**I.-** Mantener y propiciar el respeto a lo que representa la Escuela;

**II.-** Fomentar el compañerismo entre alumnos y personal docente de la Escuela;

**III.-** Establecer programas permanentes de formación e información, que aborden, entre otros, los temas de:

- a) Prevención de adicciones;
- b) Educación sexual;
- c) Prevención de abuso sexual;
- d) Prevención de violencia intrafamiliar, social y/o escolar;
- e) Educación vial;
- f) Primeros auxilios y de protección civil; y
- g) Seguridad en casa y en la escuela.

**IV.-** Promover el consumo de alimentos nutritivos que ayuden a un buen desempeño escolar dentro y fuera de la Escuela;

**V.-** Contar con un botiquín de primeros auxilios; y

**VI.-** Las demás que conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables le correspondan.

**ARTÍCULO 16.-** La formación y el buen funcionamiento de las Brigadas se hará de conformidad a las siguientes bases:

**I.-** El Directivo del plantel tendrá que registrar la Brigada ante el Consejo Municipal, y vigilará el correcto funcionamiento y desarrollo de los planes de trabajo de la Brigada, ante la comunidad y la autoridad competente;

**II.-** Los miembros que pertenecen a la Brigada podrán ser sustituidos, debiéndose comunicar por el Director del plantel al Consejo Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de que ocurra;

**III.-** Las determinaciones de la Brigada se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros;

**IV.-** Por cada miembro de la Brigada podrá haber un suplente, quien sustituirá al titular en sus ausencias; y

**V.-** La representación del cuerpo de alumnos deberá estar integrada sólo por aquellos que cuenten con la autorización previa y por escrito de quienes ejerzan la patria potestad en los términos de la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 17.-** Es obligación de los integrantes de la comunidad escolar reportar o hacer del conocimiento de la Brigada o de la autoridad escolar, cualquier situación irregular que detecten y que consideren, pone o puede poner en riesgo la seguridad integral escolar.

**ARTÍCULO 18.-** Las Brigadas orientarán a la población escolar sobre la manera de actuar en caso de algún siniestro.

Sin perjuicio de las atribuciones que establece la presente Ley, las Brigadas promoverán:

**I.-** La participación de los vecinos y los miembros de la comunidad escolar en la consolidación de los programas y actividades relativos a la seguridad escolar;

**II.-** La colaboración en la vigilancia vecinal tendiente a proteger a los estudiantes del plantel escolar, así como el patrimonio y entorno escolares, especialmente, estos últimos, en periodos vacacionales y días inhábiles;

**III.-** La difusión de acciones en materia de protección civil al interior de los planteles; y

**IV.-** Las demás que, siendo compatibles con esta Ley y sus Reglamentos, sean necesarios u oportunos para el cumplimiento de sus objetivos.

**ARTÍCULO 19.-** Los miembros de la comunidad escolar, a través de la Brigada, cuando detecten algún daño en la infraestructura del inmueble o instalaciones de la institución educativa que ponga en riesgo o en peligro la salud, integridad física o la vida de los miembros de la misma comunidad, lo harán del conocimiento del directivo del plantel escolar correspondiente.

**ARTÍCULO 20.-** Los directivos de los planteles escolares deberán realizar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente, cuando se cometan ilícitos tanto al interior del centro educativo como dentro del perímetro escolar, aportando los elementos que acrediten el ilícito.

**ARTÍCULO 21.-** La Brigada deberá promover, a través de las autoridades competentes, la información a los miembros de la comunidad escolar sobre el uso adecuado de los materiales que existan en el centro educativo que puedan poner en peligro la salud, la integridad física o la vida de cualquiera de ellos.

**ARTÍCULO 22.-** La Brigada, en coordinación con la autoridad de Protección Civil que corresponda, implementará un programa específico en esta materia, atendiendo a las características propias de cada centro escolar.

## TÍTULO SEGUNDO DEL PROGRAMA Y CONSEJOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

### CAPÍTULO I DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR

**ARTÍCULO 23.-** El Programa de Seguridad Integral Escolar será elaborado e instrumentado por el Consejo Estatal de Seguridad Escolar y contendrá las medidas y acciones que ayuden a cuidar la seguridad dentro de las instituciones educativas.

**ARTÍCULO 24.-** Los objetivos del Programa de Seguridad Integral Escolar, serán:

- I.- Detectar y evitar el consumo de drogas, alcohol y tabaco o de cualquier tipo de estupefacientes, en el interior de los planteles Educativos;
- II.- Detectar la incidencia delictiva que se dé o pudiese darse en los diferentes planteles escolares y su entorno, e identificar a los responsables de estos hechos o delitos, para implementar el tratamiento y las medidas que se deban de llevar a cabo, así como su seguimiento, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad escolar en general;
- III.- Crear conciencia en la sociedad y en la comunidad escolar sobre la necesidad de implementar medidas tendientes a la prevención, autoprotección y denuncia de conductas ilícitas y consumo de sustancias nocivas para la salud dentro de los planteles educativos y su entorno; así como también las medidas sanitarias y alimenticias que garanticen el bienestar escolar;
- IV.- Involucrar al personal docente y administrativo de las escuelas, padres de familia, alumnos y vecinos de las instituciones escolares, para ejercitar y operar las acciones conducentes, a fin de lograr un verdadero ambiente de seguridad escolar; y
- V.- Establecer las acciones con la participación de las diversas instituciones sociales para la realización de conferencias, pláticas, foros y demás eventos afines, para la prevención, detección y canalización oportuna de factores de riesgo de la comunidad escolar y en general organizar actividades escolares y extraescolares, tendientes a mejorar la seguridad escolar.

### CAPÍTULO II DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**ARTÍCULO 25.-** El Consejo Estatal estará integrado por:

- I.- El Gobernador del Estado, como Presidente Honorario;
- II.- El Secretario de Educación Pública, como Presidente Ejecutivo;
- III.- El Secretario General de Gobierno;
- IV.- El Fiscal General;
- V.- El Secretario de Seguridad Pública;
- VI.- El Director de Protección Civil del Estado;
- VII.- Director del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VIII.- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado;
- IX.- Los Secretarios de los Sindicatos de Trabajadores de la Educación legalmente reconocidos; y
- X.- El Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia.

El Consejo funcionará conforme a su reglamento interno que será expedido por el Gobernador del Estado. En todo caso, los integrantes a que hacen mención las fracciones VI, VII, VIII, IX y X, fungirán como vocales.

El cargo de integrante del Consejo Estatal será honorífico y por cada miembro se deberá nombrar un suplente, el que tendrá las mismas atribuciones que su propietario en caso de la ausencia de éste.

El Presidente del Consejo Estatal podrá invitar a servidores públicos y miembros de la sociedad civil que por sus conocimientos y experiencias sea necesario escuchar en el estudio y análisis de temas específicos.

**ARTÍCULO 26.-** El Consejo Estatal celebrará sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año, y extraordinarias las veces que sean necesarias.

**ARTÍCULO 27.-** Las sesiones ordinarias deberán celebrarse, la primera al inicio del periodo escolar, con el objeto de aplicar el Programa de Seguridad Integral Escolar; la segunda a la mitad del ciclo escolar, que permita conocer los avances y la tercera al concluir el ciclo escolar del año correspondiente, para evaluar los resultados obtenidos.

En esta última sesión se deberá fijar la fecha en la que se llevará a cabo la primera sesión del próximo curso escolar.

**ARTÍCULO 28.-** Para cumplir con el objeto de la presente Ley, el Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar e instrumentar el Programa de Seguridad Integral Escolar;
- II.- Aprobar y supervisar los planes y programas en materia de seguridad escolar en el Estado;
- III.- Revisar los acuerdos tomados por los Consejos Municipales de Seguridad Escolar; así como los planteamientos de las brigadas, con la finalidad de ver su cumplimiento;
- IV.- Cumplir en su ámbito de competencia, con los compromisos derivados de los convenios de colaboración, celebrados por la Secretaría, con otras dependencias, organismos, sector empresarial, sindicatos y en general con cualquier institución que pudiese coadyuvar con los objetivos del Programa de Seguridad Integral Escolar;
- V.- Aplicar las políticas de seguridad escolar en el Estado emitidas por la Secretaría y exhortar a la sociedad a participar activamente en los eventos que al respecto se realicen; y
- VI.- Las demás que se fijen en su reglamento interno.

**ARTÍCULO 29.-** El Presidente Ejecutivo del Consejo Estatal, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Representar al Consejo Estatal;
- II.- Convocar por escrito a los integrantes del Consejo Estatal a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Vigilar la ejecución de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo Estatal;
- IV.- Tener bajo su resguardo las minutas de acuerdos que se lleven a cabo en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- V.- Someter a consideración del Consejo Estatal las estrategias y mecanismos que se requieran para el buen funcionamiento del Programa de Seguridad Integral Escolar;
- VI.- Proponer al Consejo Estatal, los programas específicos de trabajo; así como las políticas de funcionamiento del Programa de Seguridad Integral Escolar, para su análisis y aprobación;
- VII.- Suscribir convenios de colaboración con organismos y asociaciones públicas o privadas de carácter estatal, nacional o internacional en materia de seguridad escolar; y
- VIII.- Las demás que se fijen en el reglamento interno.

**ARTÍCULO 30.-** Conforme a su reglamento interno, el Consejo Estatal tendrá un Vicepresidente, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Presidir las sesiones del Consejo Estatal en ausencia del Presidente Honorífico o del Presidente Ejecutivo;
- II.- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría para que en el Plan de Estudios de Educación Básica se incluyan temas sobre seguridad en las Escuelas;
- III.- Proponer los programas y realizar las acciones que le competen, en materia de seguridad escolar, coordinándose con las demás dependencias del Ejecutivo y con las mismas autoridades escolares, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la Entidad y con la sociedad;
- IV.- Proponer programas de seguridad escolar al Consejo Estatal para aplicarlos en los centros educativos;
- V.- Realizar cursos de capacitación y actualización para el personal de las diferentes áreas vinculadas con la seguridad escolar; y
- VI.- Las que le correspondan, conforme al reglamento interno.

**ARTÍCULO 31.-** Conforme a su reglamento interno, el Consejo Estatal tendrá un Secretario Técnico, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Proponer al Consejo Estatal que dentro del programa escolar de educación básica se inserten las materias y temas concernientes a la autoprotección, prevención de delitos y consumo de drogas;
- II.- Proporcionar orientación y asesoría jurídica al Consejo Estatal para ayudar a las víctimas del delito;
- III.- Promover la participación de la comunidad escolar en el auxilio a las víctimas del delito; y
- IV.- Las demás facultades que le confieran el Consejo Estatal y las leyes aplicables.

### **CAPÍTULO III DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**ARTÍCULO 32.-** En cada Municipio se instalará un Consejo Municipal de Seguridad Escolar, que será el encargado de coordinar la instrumentación de las actividades contempladas en los programas diseñados por el Consejo Estatal y aplicarlos en su demarcación territorial.

**ARTÍCULO 33.-** Cada Consejo Municipal de Seguridad Escolar, estará integrado por:

- I.- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;

- II.- Un Vicepresidente Ejecutivo, que será el Regidor del Ayuntamiento que presida la Comisión del ramo educativo;
- III.- Un Secretario Técnico que será el Director de Seguridad Pública Municipal o la autoridad que ejerza las funciones similares en los municipios que no cuenten con este cargo;
- IV.- El Síndico Municipal;
- V.- El Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio; y
- VI.- Un representante de los Padres de Familia de las escuelas del Municipio, el cual será electo por el Ayuntamiento respectivo mediante insaculación.

El Consejo funcionará conforme a su reglamento interno que será expedido por el Ayuntamiento que corresponda, con arreglo a esta Ley.

**ARTÍCULO 34.-** El Consejo Municipal de Seguridad Escolar, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Llevar el registro de las Brigadas de su Municipio;
- II.- Establecer y promover las líneas de colaboración de los cuerpos preventivos de seguridad pública y los planteles educativos en el Municipio, en materia de seguridad escolar;
- III.- Celebrar convenios de colaboración con los diversos organismos municipales, de los sectores público, privado y social, asociaciones y en general con las instituciones que deseen colaborar con el Programa de Seguridad Integral Escolar;
- IV.- Propiciar la organización de eventos en su Municipio en los que se destaque y estimule la participación y activismo de los miembros de la comunidad a favor de la seguridad escolar;
- V.- Coordinarse permanentemente con los cuerpos de seguridad pública y la comunidad escolar para aplicar los programas existentes relativos a la seguridad, tanto en el interior como en el exterior del entorno escolar; y
- VI.- Las demás que establezca su reglamento interno.

### TÍTULO TERCERO DE LA VIOLENCIA, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO ESCOLAR

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO 35.-** En el Sistema Educativo del Estado está prohibida la violencia, el hostigamiento y el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades.

Todas las instituciones educativas del Estado tienen la obligación fundamental de garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar, por lo que deberán:

- I.- Ofrecer a todos los alumnos una formación permanente en el respeto por los valores de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación de los demás, la tolerancia hacia las diferencias entre personas y la solidaridad hacia las personas;
- II.- Inculcar a todos los estudiantes un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, vulnerabilidad o capacidades sobresalientes;
- III.- Establecer entre los alumnos prácticas cotidianas de trato fraternal, así como métodos de solución amigable y pacífica de las diferencias o conflictos entre ellos;
- IV.- Proteger eficazmente a los estudiantes contra toda forma de acoso, hostigamiento, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros, los profesores, los trabajadores o directivos; y
- V.- Establecer en sus reglamentos y disposiciones internas, los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir el acoso, el hostigamiento, la agresión física o psicológica, la burla y humillación hacia los demás y especialmente hacia los niños, las niñas y los adolescentes.

**ARTÍCULO 36.-** Será considerado acoso escolar cuando:

- I.- Ocurra dentro de las instalaciones de una institución educativa;
- II.- Se lleve a cabo durante el desenvolvimiento de un programa o actividad escolar auspiciada por una institución educativa;
- III.- Acontezca en el interior de un vehículo de transporte escolar al servicio de una institución educativa; o
- IV.- Se utilicen programas informáticos que sean procesados mediante una computadora, un sistema computacional o una red informática propiedad de una institución educativa.

#### CAPÍTULO II DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**ARTÍCULO 37.-** La Secretaría diseñará los lineamientos necesarios para prevenir la violencia, el hostigamiento y el acoso escolar, los cuales serán de observancia general en todas las instituciones del Sistema Educativo del Estado.

Los lineamientos deberán estar contenidos en el Manual de Convivencia Escolar, que será difundido por la Secretaría en sitios electrónicos y en lugares visibles de las Instituciones Educativas.

Cada institución educativa deberá proporcionar una copia impresa del Manual de Convivencia Escolar a los padres de familia y a cada profesor al momento de la matrícula.

**ARTÍCULO 38.-** Los lineamientos no deberán de contravenir ninguna ley o reglamento, estarán diseñados para que sean aplicados en todos los grados escolares y deberán contener como mínimo, las siguientes disposiciones:

- I.- La definición de violencia, intimidación, hostigamiento y acoso escolar;
- II.- La declaratoria que prohíbe el acoso, la intimidación o la violencia dirigida hacia cualquier alumno o docente;
- III.- La descripción clara y precisa sobre el tipo de conducta que es esperada de cada alumno y docente, así como el procedimiento para proporcionar instruir a estudiantes, padres de familia, docentes, administradores, directivos escolares y voluntarios en la identificación y prevención, así como responder a actos de acoso, hostigamiento e intimidación;
- IV.- Las consecuencias y acciones que se deben de llevar a cabo por parte de los directivos escolares o autoridad educativa responsable, en contra de aquella persona que intimide o acose a un alumno o docente;
- V.- La declaratoria en la que se prohíbe cualquier acto de represalia o venganza en contra de cualquier persona que reporte un caso de acoso, hostigamiento o intimidación, al igual que la descripción de consecuencias y acciones en contra de aquella persona que haya presentado una acusación falsa de manera intencional;
- VI.- El procedimiento para la denuncia de un acto de acoso, hostigamiento o intimidación por parte de la víctima o de un tercero, en el cual se contenga una provisión donde se permita la denuncia anónima;
- VII.- Las acciones específicas para proteger a la persona de cualquier represalia que pueda sufrir a consecuencia de denunciar actos de acoso, hostigamiento o intimidación;
- VIII.- El procedimiento de abordaje por parte de la institución educativa correspondiente, para responder a cualquier acto de acoso, hostigamiento o intimidación;
- IX.- El procedimiento de investigación de un acto de acoso, hostigamiento o intimidación, para determinar si el acto de acoso o intimidación puede ser atendido por la institución educativa y, en caso contrario, determinar la remisión inmediata de dicho acto a la autoridad competente;
- X.- El procedimiento para canalizar a víctimas y autores de acoso, hostigamiento o intimidación a tratamientos psicológicos y asesorías especializadas;
- XI.- El procedimiento para informar de manera periódica y constante a los padres de la víctima, sobre las medidas tomadas para que el agresor o los agresores no cometan nuevos actos de acoso, hostigamiento e intimidación en contra de aquélla;
- XII.- El procedimiento para documentar cualquier incidente de acoso, hostigamiento e intimidación para que sean incluidos en el informe anual sobre violencia escolar que presentará cada institución educativa a la Secretaría, al final del ciclo escolar correspondiente;
- XIII.- Las sanciones aplicables a las instituciones educativas, directores, docentes y administradores, en caso de hacer caso omiso a denuncia, queja o conocimiento alguno de violencia, acoso e intimidación; y
- XIII.- Información sobre el tipo de servicios de apoyo para víctimas, agresores y terceros afectados.

**ARTÍCULO 39.-** La Secretaría diseñará e implementará en cada una de las instituciones educativas de la Entidad, programas de prevención de actos de violencia, acoso e intimidación dirigidos hacia alumnos, docentes, voluntarios, trabajadores, directivos y padres de familia.

**ARTÍCULO 40.-** En todos los planteles educativos se establecerá un incentivo o reconocimiento a aquellos alumnos que muestren comportamiento respetuoso hacia los demás compañeros de la institución educativa y se deberá enaltecer a los estudiantes que cada año escolar se destaquen por su actitud fraternal y respetuosa.

### CAPÍTULO III DE LA CAPACITACIÓN

**ARTÍCULO 41.-** Las instituciones educativas formarán grupos de prevención de acoso, hostigamiento e intimidación escolar, al igual que grupos de apoyo a víctimas de estas conductas, los cuales estarán conformados por personal administrativo, docente, directivos escolares, estudiantes, voluntarios y padres de familia.

**ARTÍCULO 42.-** Cada institución educativa deberá:

- I.- Proporcionar capacitación sobre los lineamientos para la prevención del acoso escolar a los trabajadores, docentes y voluntarios que tengan contacto directo con los estudiantes;
- II.- Desarrollar un programa educativo enfocado hacia los estudiantes, para que conozcan y comprendan los lineamientos establecidos por los procedimientos o protocolos para la prevención de acoso escolar; y
- III.- Realizar una evaluación de la capacitación proporcionada, para definir las deficiencias y programar una nueva para continuar sensibilizando.

**ARTÍCULO 43.-** Los lineamientos serán incluidos en el programa de capacitación de todo trabajador de la educación y docente que pertenezca a una institución educativa pública o privada.

#### CAPÍTULO IV DE LA DENUNCIA, SU SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y DE LOS SERVICIOS DE APOYO

**ARTÍCULO 44.-** Los incidentes de acoso, hostigamiento o intimidación podrán ser reportados por el estudiante afectado o por sus padres o tutores.

Si un trabajador, docente o directivo tiene conocimiento de actos de acoso, hostigamiento o intimidación dirigidos hacia uno o varios alumnos, está obligado de reportarlo ante las instancias escolares correspondientes.

**ARTÍCULO 45.-** Las denuncias deberán ser presentadas por escrito a la autoridad escolar correspondiente. Si por alguna circunstancia el denunciante no puede entregarla por escrito, la realizará de manera verbal, debiendo la autoridad escolar receptora de la denuncia, elaborar un escrito que subsane este requisito.

**ARTÍCULO 46.-** En cada institución educativa del Estado, se designará a un responsable de recepción de denuncias de incidentes de acoso, hostigamiento o intimidación, el cuál será nombrado por los directivos de dicha institución.

**ARTÍCULO 47.-** En el área de recepción de la dirección de la institución educativa correspondiente, deberá exhibirse el nombre del responsable, con el horario de atención y el número telefónico en el cual puede ser localizado.

**ARTÍCULO 48.-** La Secretaría expedirá el formato de denuncias que será entregada a cada una de las instituciones educativas, para que sean reproducidas y puestas a disposición de quienes la soliciten, procurando que exista siempre disponibilidad al público.

**ARTÍCULO 49.-** La denuncia deberá contener la información siguiente:

- I.- El nombre de la víctima y del presunto agresor, así como las generalidades de ambos;
- II.- Nombres de testigos, si existen;
- III.- Descripción detallada del incidente;
- IV.- Ubicación del lugar en donde ocurrió el incidente;
- V.- Indicar si existe algún tipo de lesión física y describirla, en caso necesario, con apoyo de un médico;
- VI.- En su caso, el número de días que se ausentó la víctima de las actividades escolares a consecuencia del incidente; y
- VII.- En caso de necesitar de servicios de tratamiento psicológico, ser canalizada oportunamente.

**ARTÍCULO 50.-** La información contenida en la denuncia debe ser confidencial y no deberá afectar las calificaciones de rendimiento escolar de la víctima o del presunto agresor.

Una vez presentada la denuncia, se citará a las partes involucradas e interesadas, garantizando su derecho de audiencia. Dicho procedimientos deberá detallarse en el Manual de Convivencia Escolar.

**ARTÍCULO 51.-** Las instituciones educativas designarán a una persona para que dé seguimiento a todos los incidentes de acoso, hostigamiento o intimidación suscitados dentro de la institución correspondiente, con la finalidad de que se fortalezcan las tareas de prevención y la solución de los incidentes.

**ARTÍCULO 52.-** La persona designada para el seguimiento, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Celebrar reuniones periódicas con la familia de la víctima y del agresor para registrar los avances en el tratamiento;
- II.- Sostener reuniones informativas con los consejeros, terapeutas, psicólogos o especialistas, encargados de dar tratamiento a las partes afectadas, con el propósito de estar al día con los avances en los casos de tratamiento;
- III.- Evaluar las medidas adoptadas para resolver los incidentes, así como expresar observaciones u opiniones a la institución educativa para mejorar su sistema de resolución de incidentes;
- IV.- Proponer modificaciones a los procedimientos o protocolos, con base en criterios objetivos; y
- V.- Conformar una base de datos en la que se encuentren registrados los incidentes suscitados en la institución educativa a la cual pertenece y el estado en el que se encuentran dichos casos.

**ARTÍCULO 53.-** Cada seis meses, las instituciones educativas, deberán presentar un informe ante la Secretaría en el que se contenga un sumario de las denuncias recibidas y las acciones tomadas en el año calendario.

A dicho informe se le deberán anexar copias de las denuncias recibidas y toda la documentación que respalde el actuar de la autoridad escolar correspondiente, en la resolución de los incidentes.

**ARTÍCULO 54.-** Al final del ciclo escolar, cada institución educativa, remitirá la información contenida en su base de datos a la Secretaría para su análisis.

**ARTÍCULO 55.-** La Secretaría analizará permanentemente la información que reciba de cada institución educativa, con la finalidad de obtener un diagnóstico preciso sobre su situación y perfeccionar los procedimientos o protocolos de prevención.

**ARTÍCULO 56.-** La Secretaría realizará una evaluación anual a cada una de las instituciones educativas, a efecto de otorgar o negar el Certificado de Calidad de Convivencia Escolar a cada una de ellas.

**ARTÍCULO 57.-** La calidad de convivencia escolar se medirá según el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente ordenamiento y tomará en cuenta las denuncias debidamente demostradas que se hayan recibido en la Secretaría y los logros obtenidos por la institución educativa en esta materia. En los dos últimos meses de cada período escolar, la Secretaría expedirá, renovará o negará para el año siguiente a cada institución escolar, el Certificado de Calidad de Convivencia Escolar a que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 58.-** Cuando existan cambios a los lineamientos, la Secretaría deberá notificarlos de manera inmediata a las instituciones educativas, las cuales deberán informarlos de inmediato a sus grupos de prevención de Acoso Escolar.

**ARTÍCULO 59.-** La Secretaría deberá publicar anualmente en el mes de octubre, las estadísticas relativas al acoso escolar registrado en las instituciones educativas de la Entidad, las medidas emprendidas para su tratamiento y los resultados obtenidos, así como lista de los establecimientos educativos que fueron certificados por su calidad de convivencia escolar y los que fueron desaprobados en esta materia.

**ARTÍCULO 60.-** A fin de combatir los fenómenos de acoso, hostigamiento, agresión y demás manifestaciones de violencia escolar, la Secretaría deberá:

I.- Promover políticas de radio y televisión que fomenten la reflexión colectiva sobre el fenómeno de la violencia en la convivencia escolar y estimulen a los niños, niñas y adolescentes a identificar el acoso y el hostigamiento en los establecimientos educativos y lo denuncien;

II.- Adoptar planes de capacitación de profesores en la identificación, prevención, seguimiento y resolución de conflictos escolares; y

III.- Producir videos didácticos de sensibilización del problema de violencia y acoso escolar, con utilización de casos reales que permitan la discusión sobre los mismos entre los estudiantes. Dicho material deberá ser distribuido entre las instituciones educativas.

**ARTÍCULO 59.-** Las instituciones educativas ofrecerán servicios de apoyo psicológicos a aquellas personas que lo soliciten o requieran a consecuencia de ser víctimas de acoso escolar. La Secretaría suscribirá con aquéllas los acuerdos de coordinación necesarios para el mejor cumplimiento de esta función.

Estos apoyos también estarán disponibles para aquéllos que se consideran como agresores, con el propósito de respaldarles a revertir su conducta disfuncional y brindarles un sistema de apoyo para que no se convierta en una conducta repetitiva.

Cuando la víctima o agresor solicite dicho apoyo, la institución educativa lo canalizará oportunamente a la instancia correspondiente, según lo estipulado en los procedimientos o protocolos.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán expedirse los reglamentos de los Consejos Estatal y Municipales de Seguridad Escolar.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Treinta días después de que se expida el reglamento respectivo, deberán celebrar sesión de instalación el Consejo Estatal de Seguridad Escolar y los Consejos Municipales de Seguridad Escolar. Las Brigadas se conformarán dentro del mismo plazo.

#### **ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., Junio 03 de 2013

**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**

**RÚBRICA**  
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ.

**RÚBRICA**  
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES.

25

PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA GRAN COMISIÓN, QUE CONTIENE LA TERNA PARA ELECCIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO.

**DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA PRESENTES.-**

Los suscritos Diputados **Carlos Emilio Contreras Galindo, Manuel Herrera Ruiz, José Alfredo Martínez Núñez, Marco Aurelio Rosales Saracco y Felipe Meraz Silva** en nuestro carácter de Presidente, Secretarios y Vocales respectivamente de la **Gran Comisión** de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 fracción I, 88 fracción II de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*; me permito someter a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo, con base en los siguientes :

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El artículo 10 de la ley Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55 de la anterior Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que en la actualidad corresponde a la fracción V, inciso e), del artículo 82 de la Constitución Local vigente, establece, que cada año el Congreso del Estado, a través de la Gran Comisión y en coordinación con los periodistas de la entidad, emitirá la convocatoria correspondiente con la finalidad de llevar a cabo un concurso Estatal denominado: “Premio Estatal de Periodismo”, con fundamento en lo anterior, se publicó en fecha 28 de mayo de 2014, la Convocatoria a que se hace alusión.

**SEGUNDO.** Por lo anterior, fueron recibidos los currículum vitae, de los periodistas locales que cumplieron con los requisitos establecidos en dicha convocatoria y de los cuales, previo análisis de los mismos, llevado a cabo en coordinación con los representantes de las diferentes asociaciones de comunicadores en la entidad, se propone al H. Pleno, la terna de aspirantes seleccionada por esta Gran Comisión y de la

26

cual, entre sus integrantes, el órgano colegiado determinará a quien se haga acreedor de dicho reconocimiento.

A las 15:00 horas del día 02 de junio, se cerró el registro de los participantes, inscribiéndose un total de 17 aspirantes, 13 individuales y 4 equipos, de los cuales damos a conocer sus nombres a continuación:

#### INDIVIDUALES

- L.C.S. MARCO ANTONIO ESPINOSA LÓPEZ
- C. VICTOR ALEJANDRO BLANCO PINEDO
- L.C.y T.C. VÍCTOR MANUEL MONTENEGRO ORTEGA
- C. CANDELARIA HERMELINDA GARCÍA ROCHA
- L.A. BRENDA CITLALLI RODRÍGUEZ MAURER
- C. LORENA PORTILLO ROJAS
- C. ELIER CHÁVEZ AMAYA
- L.C. JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS
- C. MARTÍN ALFONSO ARAICO ENRÍQUEZ
- L.C. y T.C. ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES
- L.C.T.C. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MEDINA
- LIC. MARTÍN SAÚL CENICEROS CERDA
- L.C.y T.C. JOSÉ IGNACIO MENDIVIL BUENROSTRO

#### EQUIPOS

- EQ. REPORTEROS, FOTÓGRAFOS Y EDITORES DE

#### EL SIGLO DE DURANGO

- CLAUDIA JANETH BARRIENTOS, PEDRO GALINDO,

CAROLINA HEREDIA, DANIEL ESTRADA, ROSY GAUCÍN

Y JUAN MANUEL CÁRDENAS.

- LEÓN CARMELO ALVARADO Y JOSÉ ANTONIO

RODRÍGUEZ (FOTÓGRAFOS) JUAN MANUEL CÁRDENAS

Y ROSY GAUCÍN (REPORTEROS).

- PEDRO GALINDO (REPORTERO) Y JOSÉ ANTONIO

RODRÍGUEZ (FOTÓGRAFO).

**TERCERO.** Por ello en fecha 07 de junio del presente año, en Espacio Solemne dentro de la Sesión de Congreso, será entregado el “Premio Estatal de Periodismo”, a quien el Pleno de esta soberanía elija de entre los integrantes de la terna, que para tal efecto ponemos a su consideración.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, una vez analizados los curriculum vitae de los aspirantes, considerando su trayectoria profesional y escuchada la opinión de los representantes de las asociaciones de periodistas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, la siguiente propuesta de quienes constituyen a los aspirantes a recibir el “Premio Estatal de Periodismo 2014”, siendo estos los siguientes profesionales de la comunicación:

- **L.C.yT.C. ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES.-** Quien se ha desempeñado como reportera para distintos medios impresos y radiofónicos de comunicación, colaborando actualmente para el periódico “El Siglo de Durango” así como en la corresponsalía en Durango del diario “El Universal”; siendo publicado en este último su trabajo titulado “Vivir bajo cero”, en el cual relata las condiciones en que se vive en la comunidad de La Rosilla, municipio de Guanaceví, que es considerada como la congeladora del País por lo extremo de las temperaturas que se registran durante los inviernos, destacando que el trabajo se llevó a cabo al irse a visitar la comunidad por los medios que arriban a ella los pobladores y residiendo con familias para compartir sus experiencias.
- **LIC. JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS.-** A la fecha funge como jefe de información y del noticiario “Tiempo y Espacio” en Canal 10, destaca dentro de sus 24 años de carrera haciendo reportajes para televisión, el proyecto “Durango de Noche” mismo que resultó ser la punta de lanza para el noticiario “Tiempo y Espacio”, del cual actualmente es reportero y titular de su edición matutina; además ha colaborado en diferentes medios impresos de comunicación como son, el semanario “Debate”, el periódico local “Cima”. Cabe señalar que en el año 1996 se hizo acreedor a los premios Estatal y Nacional de Periodismo Educativo gracias a su reportaje sobre la vida de los Huicholes denominado “Huicholes: Historia y Tradición”, el cual fue filmado en la comunidad de Cerro Gordo dentro de la zona sagrada del municipio indígena de El Mezquital en nuestro Estado.
- **L.C.S. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ.-** Ha prestado sus servicios en distintas estaciones radiofónicas a nivel nacional y medios impresos locales, actualmente es Jefe de información y conductor de noticias de “Radio fórmula Durango”, quien registró un trabajo en el cual se narra, por sus propios protagonistas, la historia de vida de los menores de edad internos en el CERTMI, mismo que se transmite a través del programa denominado “Resplandor entre rejas, las ganas de vivir dentro y fuera de ellas”, todos los miércoles a las 16:00 horas a través del espacio informativo a su cargo, Fórmula Noticias Durango.

- Por lo anteriormente considerado, me permito someter a su consideración el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y el artículo 10, de la ley Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55 de la anterior Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que en la actualidad corresponde a la fracción V, inciso e), del artículo 82 de la Constitución Local vigente, la Gran Comisión del Congreso del Estado, somete a su consideración la siguiente propuesta:

- C y TC. ROSA ESPERANZA GAUCIN MORALES
- L.C.S MARCO ANTONIO ESPINOSA LÓPEZ
- LIC. JUAN JOSE SALAS MANCINAS

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a los 03 días del mes de junio de 2014

#### LA GRAN COMISIÓN

RÚBRICA  
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ  
SECRETARIO

RÚBRICA  
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ  
SECRETARIO

RÚBRICA  
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. FELIPE MERAZ SILVA  
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO RAZONAR MI VOTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA, EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA, Y NO QUIERO REFERIRME EN SÍ A EL RECONOCIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE UN PREMIO UNA CONDECORACIÓN EN HOMENAJE EN CONSIDERACIÓN A EL PRESTIGIO, A LA TRAYECTORIA Y EN SÍ AL BIEN QUE SE LE HACE A LA SOCIEDAD CON SU DESEMPEÑO A TRAVÉS DE MANIFESTACIÓN QUE LE ES ÚTIL A LA SOCIEDAD, QUE ES MUY IMPORTANTE PARA AUMENTAR LA CONDUCTA DE LA SOCIEDAD EN SÍ, Y ENTONCES QUE QUEDE BIEN CLARO, Y MI RAZONAMIENTO ESTÁ DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN ESTE SENTIDO, ESTA CONDECORACIÓN DEL INSIGNE PERIODISTA HISTORIADOR MEXICANO Y MIEMBRO DEL CONSTITUYENTE DE 1856 CON UN SOBRESALIENTE DESEMPEÑO EN SU ACTIVIDAD LEGISLATIVA, Y POR SUPUESTO UN HONOR PARA DURANGO, ES LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, VIGENTE, EN EL AÑO 2013, HASTA EL 30 DE AGOSTO Y QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÁ REGULADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN V INCISO E) DE NUESTRA VIGENTE CONSTITUCIÓN, DE NUESTRA NUEVA CONSTITUCIÓN EN ESTE SENTIDO ESTABLECE Y LEO TEXTUAL, ESTABLECER LOS RECONOCIMIENTOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PREMIE Y RECONOZCA LA

CONDUCTA, ACTOS U OBRAS DE LAS PERSONAS, FECHAS HISTÓRICAS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES, E INSTITUCIONES QUE SE HAGAN MERECEDORAS A ELLO, LA LEY QUE NO HA SIDO ADECUADA A LA NUEVA CONSTITUCIÓN PERO QUE PERSISTE SU VIGENCIA, PORQUE NO DEBEN EXISTIR EVASIÓN LEGALES QUE NOS LLEVEN AL ABSURDO DE QUE TODAS LAS LEYES QUE NO HAN SIDO ACTUALIZADAS NO ESTÁN EN VIGOR, ASÍ MISMO EN SU ARTÍCULO DÉCIMO DE ESTA LEY SE ESTABLECE Y LEO TEXTUAL, LA CONDECORACIÓN FRANCISCO ZARCO SE OTORGARÁ A LOS PERIODISTAS LOCALES, NACIONALES O EXTRANJEROS QUE CON SU TRABAJO HAYAN CONTRIBUIDO AL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN, CADA AÑO EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA GRAN COMISIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LOS PERIODISTAS DE LA ENTIDAD, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN CONCURSO ESTATAL DENOMINADO: “PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO”, EN EL CUAL, PODRÁN PARTICIPAR LOS PERIODISTAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, EL 7 DE JUNIO DEL AÑO QUE CORRESPONDA, EL CONGRESO DEL ESTADO EN ESPACIO SOLEMNE EN SESIÓN DEL PLENO, OTORGARÁ LAS CONDECORACIONES O RECONOCIMIENTOS RESPECTIVOS A LOS PERIODISTAS GANADORES, INSISTO, LA CONVOCATORIA DEBERÁ EXPEDIRSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES MARZO DE CADA AÑO, SU CONTENIDO ESTARÁ SUJETO A LO QUE DISPONGA LA GRAN COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA NO SE EMITIÓ EN LA FECHA LÍMITE, QUE DEBIÓ HABER SIDO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO, ES DECIR

HACE MÁS DE DOS MESES SINO APENAS EL PASADO MARTES 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NO HUBO COORDINACIÓN ENTRE LOS PERIODISTAS LOCALES Y LA GRAN COMISIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA Y ESTABLECER UN JURADO DE PARECÍ DE CALIDAD DEJANDO LA DECISIÓN SOLO EN LA GRAN COMISIÓN Y DESPUÉS DEL PLENO DE ESTE CONGRESO LA CONVOCATORIA AL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO, DEBE SER EMITIDA CON MÁS DE DOS MESES DE ANTICIPACIÓN Y CONSTITUIDA POR UN JURADO DE ALTO NIVEL ACADÉMICO Y PROFESIONAL QUE GARANTICE QUE SEA LA CALIDAD, LA PROFUNDIDAD Y EL COMPROMISO PERIODÍSTICO EL QUE IMPERE, AQUÍ SE EMITE LA CONVOCATORIA FALTANDO SOLAMENTE ONCE DÍAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO, SE OTORGAN SOLO CINCO DÍAS HÁBILES PARA RECIBIR PROPUESTAS, Y EL ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS Y PROPUESTAS SE REALIZA EN UN DÍA POR UN JURADO CONSTITUIDO POR LOS LEGISLADORES DE LA GRAN COMISIÓN QUE PODRÁN TENER CONOCIMIENTOS EN DIVERSAS MATERIAS PERO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN LO DUDO, LA GRAN COMISIÓN PRESENTA ENTONCES UNA TERNA PARA SU VOTACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN BASE A QUÉ CRITERIOS OBJETIVOS IMPARCIALES Y PROFESIONALES PODEMOS, SE PUEDE ELEGIR LA MEJOR OPCIÓN EN UNA TERNA SELECCIONADA QUIEN SABE CON QUÉ CRITERIOS, ENTREGAR RECONOCIMIENTOS BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, CON UN CONCURSO PRECIPITADO, Y MAL ORGANIZADO NO ES LA MEJOR MANERA DE HONRAR AL INSIGNE DURANGUENSE, DESTACADO PERIODISTA, HISTORIADOR MEXICANO, Y MIEMBRO DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE 1856, NO ES LA MEJOR MANERA DE

HONRAR, A FRANCISCO ZARCO, Y AL GREMIO DE COMUNICADORES, NO SE ESTÁ CONCURSANDO POR NINGÚN SUEÑO SINO PARA RECONOCER UNA LABOR SERIA Y PROFESIONAL, POR SUPUESTO, POR SUPUESTO ESTOY A FAVOR DE RECONOCER LA FUNCIÓN IMPORTANTE DEL PERIODISMO EN LA VIDA DE LA SOCIEDAD, EN RECONOCER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS PERIODISTAS EN PARTICULAR, Y AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, MUY ÚTILES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DE LA PROPIA SOCIEDAD CIVIL, PERO NO PODEMOS AVALAR UNA CONVOCATORIA QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, Y QUE DESMERECE BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS EN UN PREMIO TAN SIGNIFICATIVO EN HOMENAJE A FRANCISCO ZARCO Y EN UN RECONOCIMIENTO A QUIEN RECIBE ESTA CONDECORACIÓN, Y QUE HAGO ALUSIÓN A FRANCISCO ZARCO, QUE ESTANDO PRESO EN MANOS DE INTEGRANTES DEL PARTIDO CONSERVADOR, PADECIÓ CON CASTIGOS CADA VICTORIA DE LOS LIBERALES, Y NUNCA SUPO RENDIRSE Y DEFENDIÓ SUS IDEALES, PONIENDO EN RIESGO SU VIDA, SIEMPRE DEFENDIÓ SU LIBERTAD, SERÍA MUY DIFÍCIL QUE ZARCO SE RECONOCIERA EN UN PREMIO ASÍ, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA GRAN COMISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TENDRÁN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

33

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: SI DIPUTADO PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES.

34

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA TERNA, PROCEDEREMOS A ELEGIR AL GANADOR DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO, DICHA ELECCIÓN SE LLEVARA A CABO EN FORMA INDIVIDUAL, MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, POR LO QUE SOLICITO AL OFICIAL MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS ENTRE LOS DIPUTADOS PARA LLEVAR A CABO DICHA ELECCIÓN.

PRESIDENTE: LE SOLICITO A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS Y EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, TOMARÁ NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARA A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA. (UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN POR CÉDULA)

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: EN ESTA CÉDULA SE ENCUENTRA SEÑALADA. ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, NADIE, NADIE, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, ROSA ESPERANZA

35

GAUCÍN MORALES, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, Y MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ PARA JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, DIECISÉIS VOTOS, PARA ROSA ESPERANZA GAUCÍN MORALES, SEIS VOTOS Y PARA MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, CINCO VOTOS Y ESTÁN DOS VOTOS ANULADOS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADOS SECRETARIOS, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES GANADOR DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO EL CIUDADANO JUAN JOSÉ SALAS MANCINAS, POR LO CUAL ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ESTE GALARDÓN SERÁ ENTREGADO EN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO DÍA 7 DE JUNIO, MISMA CONVOCATORIA QUE SE COMUNICARÁ A ESTE PLENO EN EL MOMENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE

## DESARROLLO SOCIAL, QUE CONTIENE ADICIÓN A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Social**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Diputados Fernando Barragán Gutiérrez, Octavio Carrete Carrete, Raúl Vargas Martínez y Julio Ramírez Fernández** integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango y a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 138, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La experiencia de los mayores, es cada vez más objeto de interés y atención por parte de la sociedad en general; quizás no solo porque por razones demográficas éstos sean cada vez más numerosos, sino también por una creciente sensibilidad ante las situaciones sociales que presentan una cierta vulnerabilidad y requieren lo mejor de la condición humana para salir al paso de las necesidades que presentan, así como contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

**SEGUNDO.-** Es de primordial importancia, estimular la autosuficiencia y la autoestima del adulto mayor y su derecho a participar en la vida social, económica política y cultural de la comunidad; de igual manera, reconocer la responsabilidad del Estado hacia los grupos sociales que por sí solos no pueden afrontar condiciones de vida especiales, como en el caso de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

**TERCERO.-** Es por ello que el Estado ha tomado cartas en el asunto, haciendo justicia a los adultos mayores que han sufrido marginación y exclusión, reconociendo la plenitud de sus derechos y su aporte a la sociedad, y dándole los apoyos y las oportunidades adecuadas a su condición humana.

Sin embargo, esta Comisión que dictamina, coincide con los iniciadores, en que es necesario, dar un control mucho más rígido a los programas asistenciales que se encuentran vigentes en nuestro Estado, llevando a la práctica ciertos mecanismos con apoyo de los tres órdenes de gobierno, tendientes a abonar a que haya mayor certidumbre de los destinatarios de los apoyos brindados, además que ello incidirá directamente en la adecuada rendición de cuentas y transparencia en la adecuada y clara distribución de los recursos.

**CUARTO.-** Es de suma importancia señalar, que si bien es cierto, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente, contempla reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango y a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, por lo que esta Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis, únicamente en lo que a su materia compete, como lo es las reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción IX y se recorren en orden consecutivo las demás del artículo 6, se adiciona la fracción XXVIII al artículo 7, recorriéndose en su orden subsecuente las demás; de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 6.-.....:

De la I a la VIII.-.....

**IX. Llevar a cabo, en conjunto con la Dirección del Registro Civil, y de manera coordinada, mediante la celebración de Convenios de Colaboración, la verificación de defunciones registradas en dicha Dirección, para efectos de mejor control en la distribución de los apoyos asistenciales a éste sector de la población;**

**X. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el Gobierno Federal, los Ayuntamientos y los sectores social y privado en materia de desarrollo social y humano;**

**XI. Proponer a los Gobiernos Federal y Municipal, programas de inversión en materia de desarrollo social y humano;**

**XII. Celebrar convenios con los Municipios para la prestación de asesoría técnica y administrativa en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social y humano;**

**XIII. Dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley;**

**XIV. Llevar a cabo un Sistema de Estadísticas anuales y sexenales, por zonas de atención prioritaria y programas respecto de la disminución de la pobreza y marginación en el Estado de Durango, con el fin de que el Consejo y las autoridades puedan evaluar y establecer si los programas han tenido eficiencia, eficacia y calidad en los mismos;**

**XV. Coordinarse con la Secretaría de Educación, en el proceso productivo de elaboración o adquisición de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Estado de Durango, distribución y entrega de uniformes escolares a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango; y**

**XVI. Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones legales aplicables en la materia.**

Artículo 7.-.....:

De la I a la XXVII.-.....

**XXVIII. Dirección General del Registro Civil: Entidad del Estado encargada de, entre otras funciones, de la expedición de actas del estado civil de las personas, nacimientos, defunciones, etc.;**

**XXIX.** Beneficiarios: Las personas atendidas por los planes y programas de desarrollo social y humano que por sus condiciones de vida así lo han requerido y que cumplen con la normatividad establecida en los planes y programas de la materia; y

**XXX.** Equidad de género.- Los derechos y capacidades de hombres y mujeres en la participación, en el diseño, programación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo social sean en circunstancias de igualdad.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (30) días del mes de Abril del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA  
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA  
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
SECRETARIO  
RÚBRICA  
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

39

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor

JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAN SIDO VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA DIPUTADA, “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 166, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROGRAMA ESMERALDA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

41

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA ABORDAR UN PROBLEMA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS NOS HEMOS DADO CUENTA A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, HA TENIDO UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS ESCUELAS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO NACIONAL, Y ES EL PROBLEMA QUE SE REFIERE A LA VIOLENCIA, AL ACOSO Y AL DENOMINADO BULLYNG ESCOLAR, EL TÉRMINO BULLYNG QUE NO ES OTRA COSA MÁS QUE UNA INTIMIDACIÓN SE HA UTILIZADO PARA REFERIRSE A LA VIOLENCIA EJERCIDA EN LOS CENTROS ESCOLARES EN DIVERSAS FORMAS POR UNO O VARIOS ESCOLARES, HACÍA OTRO U OTROS COMPAÑEROS, LOS TIPOS DE VIOLENCIA VAN DESDE VIOLENCIA VERBAL, VIOLENCIA PSICOLÓGICA, VIOLENCIA FÍSICA E INCLUSO VIOLENCIA CIBERNÉTICA, Y ESTO HA TRAÍDO GRAVES CONSECUENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DESDE DISMINUCIÓN DE SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, HASTA LESIONES GRAVES E INCLUSO EL REGISTRO DE LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE UN MENOR POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LAS VÍCTIMAS DEL BULLYNG O DEL ACOSO ESCOLAR SON SUJETOS DE HUMILLACIONES, MALTRATOS Y VEJACIONES, ES DECIR SE EJERCE VIOLENCIA PLENA SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL BULLYNG, LAS RAZONES O MOTIVOS QUE INDUCEN A LOS AGRESORES SON MUCHOS, DESDE LOS ASPECTOS DE SUPERIORIDAD FÍSICA, ESTATURA, SITUACIÓN ECONÓMICA, RELACIÓN FAMILIAR, ETCÉTERA, TODO ESTO SIEMPRE SE TRADUCE EN UN GRAN ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LAS VÍCTIMAS PERO SOBRE TODO COMO UN ATAQUE A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA,

A RAZÓN DE ESTO COMO SOCIEDAD DEBEMOS CONSIDERAR QUE ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTO COMO DETESTABLE EN CUALQUIER COMUNIDAD ESCOLAR, COMO DETESTABLE HA SIDO CONSIDERADO LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A RAZÓN DE ESTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FUE QUE HACE UNOS AÑOS EN DURANGO SURGIÓ EL PROGRAMA ESMERALDA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LAS MUJERES VIOLENTADAS Y DE SUS HIJOS, SI COMPROBAMOS, SI COMPARAMOS EL ACOSO ESCOLAR CON LA VIOLENCIA FAMILIAR, TIENE MUCHA SIMILITUD, PORQUE HAY UN USO DELIBERADO DE LA VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA, YA SEA EN EL GRADO DE AMENAZA O EFECTIVA SOBRE LA VÍCTIMA QUE TIENE QUE RESISTIR QUE NO PUEDE VENCER Y NO PUEDE EVITAR PORQUE SE PRESENTA EN EL LUGAR DONDE ÉSTA SE DESARROLLA, GENERANDO TRASTORNOS EN EL DESARROLLO Y LO QUE HACE EL PROGRAMA ESMERALDA ES PRECISAMENTE AYUDAR A LAS VÍCTIMAS, POR ESO Y CONSIENTES DE LA PREOCUPACIÓN QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, TIENE POR ESTE PROBLEMA, ES QUE NOSOTROS PROPONEMOS QUE A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SE PUEDA INTENSIFICAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA IDENTIFICAR LOS FACTORES GENERADORES DEL BULLYNG ESCOLAR Y GENERAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA GEOREFERENCIAR LOS CASOS QUE SE PRESENTAN PARA LOGRAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS A LAS ÁREAS Y CENTROS ESCOLARES DONDE ESTE PROBLEMA SE ESTÁ DESARROLLANDO, COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA,

EVALUANDO LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS DE MANERA PERIÓDICA, Y DE ESTA FORMA PODER GENERAR UN EFECTIVO AVANCE, BRINDANDO TAMBIÉN APOYO PSICOLÓGICO PARA INSTALAR A LAS PERSONAS EN UN ESTADO DE EQUILIBRIO EMOCIONAL PARA PODER TOMAR DETERMINACIONES Y SUJETARSE A LOS TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS, PROPONER UNA ORIENTACIÓN LEGAL A LAS VÍCTIMAS A FIN DE PROCEDER INCLUSO CON PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER PENAL, CONTRA LOS AGRESORES Y SOBRE TODO UN ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LA VÍCTIMA PARA QUE PUEDAN TENER LA SEGURIDAD Y LA CONFIANZA EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, ASÍ MISMO PERMITIRÁ A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN TERAPÉUTICO Y PODRÁ LLEGAR INCLUSO AL RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS EN LA SITUACIÓN DE CRISIS PODRÁ ESTABLECERSE A TRAVÉS DE LOS PROTOCOLOS DE TENSIÓN, DEL PROGRAMA ESMERALDA LA CANALIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA ATENDER ESTE PROBLEMA CUANDO SE PUEDE PRESENTAR YA SEA CUANDO SE ESTÉ SIENDO AGREDIDO O CUANDO SE HAYA SIDO AGREDIDO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA AL 066, POR ESO EL DÍA DE HOY ANTE LA POSIBILIDAD DE PODER ATENDER ESTE PROGRAMA DE MANERA INMEDIATA ES QUE PROPONEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ATIENDA DE MANERA INMEDIATA, APAREJADO A ESTO EL DÍA DE HOY EL DIPUTADO MANUEL HERRERA Y UN SERVIDOR HEMOS PRESENTADO UNA INICIATIVA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR QUE ABATA EL PROBLEMA DEL BULLYING O EL ACOSO ESCOLAR, CONVOCAMOS A

44

TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA PARA SUMARNOS A LOS DIVERSOS FOROS Y PROGRAMAS PARA PODER GENERAR UNA LEGISLACIÓN AVANZADA EN EL ESTADO DE DURANGO Y DE ESTA FORMA HACER FRENTE AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE MEDIANTE EL PROGRAMA ESMERALDA IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LOS LLAMADOS DE AUXILIO DE LOS NIÑOS O JÓVENES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, ACOSO O EL DENOMINADO BULLYNG ESCOLAR. BRINDANDO EL APOYO PSICOLÓGICO, LA ORIENTACIÓN LEGAL Y/O LA CANALIZACIÓN NECESARIA CON LAS INSTITUCIONES QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE INVOLUCRARSE EN LA ATENCIÓN DE ESTE PROBLEMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

45

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

46

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE FUERON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “INFORMES”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, EN UNA SOCIEDAD CON POBREZA Y UN GOBIERNO CON OBLIGACIONES LEGALES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, EL MANEJO TRANSPARENTE, EFICAZ, Y RESPONSABLE, DE LOS RECURSOS ES FUNDAMENTAL, Y ES NUESTRA PLENA COMPETENCIA COMO REPRESENTANTES SOCIALES, CUIDAR LOS RECURSOS DEL PUEBLO, EL 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO FECHA RECIENTE, PRESENTAMOS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELACIONADA CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE AHORA SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, UNA INICIATIVA CON REFORMAS Y ADICIONES A

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PRECISAMENTE PARA PROMOVER UNA AUTÉNTICA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO PARTE DE UNA CRUZADA POR LA HONESTIDAD, PERO ADEMÁS LA INICIATIVA QUE COMENTO AMPLIA Y DA NUEVAS FACULTADES A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO QUE AUXILIA A ESTE CONGRESO EN LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN, SE TRATA TAMBIÉN QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE MÁS INFORMACIÓN A ESTE CONGRESO, PARA QUE PODAMOS CUMPLIR DE MEJOR MANERA NUESTRA FUNCIÓN DE CUIDAR EL DINERO DEL PUEBLO, ESTE ESPÍRITU ANIMA NUESTRA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, PRESENTE UN INFORME AL PLENO DEL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR RESPECTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL AÑO 2013; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LAS CITADAS CUENTAS PÚBLICAS, Y ES QUE SE TRATA NO SOLO DE FISCALIZAR, Y

CALIFICAR DE ACUERDO CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SI HUBO O NO IRREGULARIDADES, SI SE PRESENTARON O NO SITUACIONES DE CORRUPCIÓN Y PROCEDER A LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CORRESPONDIENTE, SE TRATA DE CONOCER LA SITUACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE AÑOS RECIENTES Y SOBRE TODO LOS AVANCES Y RESULTADOS RELACIONADOS CON AQUELLOS CASOS EN QUE HUBO DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES, PORQUE EN LA CIUDADANÍA EXISTE LA PERCEPCIÓN DE QUE LOS MALOS SERVIDORES PÚBLICOS GOZAN DE IMPUNIDAD, QUE NO RINDEN CUENTAS COMO SE DEBE Y QUE EN SU CASO NO SON SANCIONADOS Y CASTIGADOS A PESAR DE MANEJAR IRREGULARMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO SE MANIFIESTA EN LOS INFORMES DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CUANDO EN CONTRASTE LEEMOS EN LA PRENSA EL ENCARCELAMIENTO POR AÑOS DE CIUDADANOS QUE ROBARON OBJETOS POR CIENTOS DE PESOS, Y LOS ASALTOS MILLONARIOS A LAS ARCAS PÚBLICAS, SON INMUNES A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, POR ESO ES IMPORTANTE PARA ESTE CONGRESO SABER DE ESTAS CUENTAS PÚBLICAS Y DEL SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL QUE SE LES HA DADO CUANDO SE HAN PRESENTADO DESVÍOS E IRREGULARIDADES GRAVES, COMO EJEMPLO TENEMOS EL INFORME DE LA SOLVENTACIÓN DE IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2010, LAS CUALES SE PRESENTAN COMO SIGUE, Y TENEMOS RUBROS GENÉRICOS O SEAN LOS TIPOS DE CONCEPTOS QUE SON DE TIPO FINANCIERO, OBRA PÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y EN

49

TOTAL NOS ARROJAN UNA CIFRA DE 273 MILLONES 369 MIL 824, LAS IRREGULARIDADES SOLVENTADAS SON 70 MILLONES 738 MIL 860, QUEDANDO PENDIENTES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE INFORME POR 202 MILLONES 631 MIL 144 QUE SON CIFRAS IMPORTANTES Y REPRESENTATIVAS, LO ANTERIOR NOS MUESTRA QUE ADEMÁS DE LA DETECCIÓN DE FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO LOS NÚMEROS NOS PRESENTAN CANTIDADES DE GRAN IMPORTANCIA, DE LAS CUALES A LA FECHA NO SE TIENE INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO PARA SU ACLARACIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS MONTOS PENDIENTES DE SOLVENTAR INCLUYEN CONCEPTOS QUE CAUSAN DAÑOS Y/O PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, COMO SON LOS CONCEPTOS DE ESTAS IRREGULARIDADES, EROGACIONES QUE NO CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS, INGRESOS NO REGISTRADOS NI DEPOSITADOS, EJERCER RECURSOS SIN AUTORIZACIÓN EROGACIONES CON RECURSOS FEDERALES QUE NO CORRESPONDEN A LOS FONDOS ENTRE OTROS, ESTANDO PENDIENTE EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012, ESPERO CONTAR CON SU VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, COMO UNA MUESTRA DE VOLUNTAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN UNA DE NUESTRAS PRINCIPALES TAREAS QUE ES LOGRAR DE QUE LA HONESTIDAD Y EL BUEN USO DE LAS FINANZAS REINEN EN EL EJERCICIO PÚBLICO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

50

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, PRESENTE UN INFORME AL PLENO DEL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR RESPECTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL AÑO 2013; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS CON MOTIVO DE LAS CITADAS CUENTAS PÚBLICAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

51

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	En contra
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	En contra
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	En contra
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	En contra
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS CUATRO VOTOS A FAVOR, CON VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA.

PRESIDENTE: SE DESECHA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “UNIDADES DEPORTIVAS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, LA SEMANA PASADA ANTE ESTA TRIBUNA EXPUSE A TRAVÉS DE UN PRONUNCIAMIENTO EL COBRO QUE PRETENDEN HACER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL AL MOMENTO DE ENTRAR A LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRO ESTADO, POR LO QUE EL DÍA DE HOY LES VUELVO A RECORDAR QUE ESTOY EMPRENDIENDO ACCIONES PARA QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SIN EXPLICACIÓN NI ESTUDIO ALGUNO SE LLEVEN A CABO COMO ES POSIBLE QUE DE BUENAS A PRIMERAS EL PRIMICOMIENCE A GENERAR NUEVOS COBROS NADA MÁS VIENDO A VER COMO SAQUEAN LOS BOLSILLOS DE LOS DURANGUENSES, Y ES QUE HACE UNAS SEMANAS SE DIO A CONOCER EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA APLICACIÓN DE CUOTAS EN UNIDADES DEPORTIVAS EN DURANGO, FELIPE CORTES ARAGÓN QUIEN ES DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE MENCIONA, QUE ES IMPOSTERGABLE EL COBRO POR LA ENTRADA A LAS UNIDADES, REALMENTE ES UN ARREBATO LO MENCIONADO POR ESTE DIRECTOR PUES HAGAMOS MUY BIEN LAS CUENTAS, QUIEREN SUBIR LA ENTRADA A LA FERIA, EL ESTACIONAMIENTO Y LOS ESPACIOS QUE LES

RENTARÁN A LOS COMERCIANTES Y EXPOSITORES, LUCHA QUE ESTAMOS ENCABEZANDO EN DURANGO PARA FRENAR ESTA ACCIÓN IMPLEMENTADA POR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, Y AHORA QUIEREN COBRAR LA ENTRADA A LAS UNIDADES DEPORTIVAS, EL PRI REALMENTE SE HA ESTADO POSICIONANDO COMO EL ENEMIGO PÚBLICO DEL PUEBLO, ESTÁN AUMENTANDO LOS COSTOS EN TODO LO QUE ACTUALMENTE NO SE COBRA, QUIEREN COBRAR Y ES QUE NO ES QUE UNO SOLO UTILICE ESTA TRIBUNA PARA RECLAMAR COMO SEGURAMENTE LOS DIPUTADOS DEL PRI O DE SUS EMPLEADOS, DEL DURANGUENSE, DEL NUEVA ALIANZA, O DEL VERDE ECOLOGISTA SE SUBAN A DECIRME, ESTO ES A CAUSA DE UNA MALA ADMINISTRACIÓN DE JORGE HERRERA, PUES NO HA TENIDO LA CAPACIDAD DE GENERAR ECONOMÍA Y EMPLEO EN DURANGO, Y POR ENDE RECURRE AL MODELO DEL PRI, AL MODELO RECAUDATORIO LO MALO ES QUE ESTÁN GOLPEANDO A LOS CIUDADANOS EN LOS BOLSILLOS, Y LOS DURANGUENSES YA LO ESTÁN RESINTIENDO, OTRO PUNTO ES QUE SIEMPRE HAN ESTADO INACTIVAMENTE ECONÓMICO PUES LA FALTA DE INDUSTRIAS HA PROVOCADO LA FALTA DE EMPLEO Y POR CONSECUENCIA DE DINERO EN LAS FAMILIAS DE DURANGO, AHORA QUIEREN SUBIR TODOS LOS COSTOS Y HASTA COBRAR LA ENTRADA EN UNIDADES DEPORTIVAS, SI BIEN ES CIERTO EXISTEN BASTANTES UNIDADES DEPORTIVAS EN DURANGO, PERO SIN DIFUSIÓN Y ADEMÁS DE ESTO EN ESTADOS UN TANTO DEPLORABLES, O SEA DESATENDIDAS TOTALMENTE YA SEAN ESTATALES O MUNICIPALES, NO HAY NI A CUAL IRLES, LAS UNIDADES DEPORTIVAS FUERON CREADAS CON LA IDEA DE ACTIVAR MASIVAMENTE EL DEPORTE EN LOS

54

BARRIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, SI SE LES HACE UN COBRO AL ENTRAR, SEGURAMENTE LA FINALIDAD DE LA CREACIÓN DE DICHAS UNIDADES NO SE CUMPLIRÁ, AHORA EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE VA A EXCUSAR SOBRE ESTE NUEVO COBRO EN QUE SE ADMITIRÁ LA AUTO SUSTENTABILIDAD, O SEA QUE SIGNIFICA QUE NI EL GOBIERNO ESTATAL, NI EL MUNICIPIO PUEDE CON LA SUSTENTABILIDAD DE DICHAS UNIDADES, ENTONCES QUÉ HACEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A ESTE FIN, TAMBIÉN TENEMOS QUE DECIR QUE SI SE REALIZA ESTE INNECESARIO COBRO PARA ENTRAR A LAS UNIDADES DEPORTIVAS, LA MAYORÍA DE LOS AFECTADOS SERÁN NIÑOS Y JÓVENES UN SECTOR QUE NO TIENE TAL VEZ UN TRABAJO Y A LOS CUALES PARA PODER INGRESAR A ESTAS UNIDADES A RECREARSE TENDRÁN QUE PEDIR DINERO A SUS PADRES DINERO QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEL PRI Y DEL ESTADO A TRAVÉS DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA, HAN VENIDO MERMANDO Y RECORTANDO LAS FAMILIAS DURANGUENSES, AHORA CUÁNTAS UNIDADES DEPORTIVAS ESTÁN OLVIDADAS, ESTÁN MALDANIZADAS, ESTÁN EN DEPLORABLES CONDICIONES Y AÚN ASÍ QUIEREN COBRAR ENTRADA CUANDO EL GOBIERNO NO HA SIDO CAPAZ DE REHABILITARLAS, CREO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE EN LUGAR DE ESTAR VIENDO EN QUÉ SE LE QUITAR A LA GENTE, DEBERÍA DE ANDAR IMPLEMENTANDO DINÁMICAS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS, DURANGO NI SIQUIERA EN DEPORTE BRILLA A NIVEL NACIONAL, Y NO ES QUE NO HAYA DEPORTISTAS TALENTOSOS, SINO QUE EL GOBIERNO NI ATENCIÓN LES PONE, DURANGO NI SIQUIERA PARTICIPA EN

ALGUNAS DISCIPLINAS, POR EJEMPLO EN CLAVADOS, DONDE UN SOLO DEPORTISTA GENERA DE SEIS A OCHO MEDALLAS DE ORO, COMO ES EL CASO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON TRES DEPORTISTAS SE SUBE CASI AL TOP DIEZ, Y POR OTRO LADO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE COMO SE ATREVE A DECIR QUE AQUÍ EN DURANGO NO EXISTEN INSTITUCIONES Y QUE NO EXISTE COORDINACIÓN Y ENTONCES QUÉ ESTÁN HACIENDO AL RESPECTO, EL AÑO PASADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA ASEGURÓ QUE EL ESTADO DE DURANGO ESTÁ EN PRIMER LUGAR EN OBESIDAD INFANTIL, Y EN MUJERES A NIVEL NACIONAL, Y AUN ASÍ QUIEREN CREAR UN COBRO PARA QUE LA GENTE ENTRE A LAS UNIDADES DEPORTIVAS A HACER DEPORTE, ESTA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA ASÍ COMO LA SEMANA PASADA REAFIRMA Y ANUNCIA EN ESTE MOMENTO QUE SI EL PRI Y SUS ALIADOS EN COMENTO NO VOTAN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SIGNIFICA QUE COMO ES UNA INDICACIÓN DIRECTA DEL GOBERNADOR LA VAN A LLEVAR A CABO SIN PUDOR ALGUNO CON TEMOR DE CONTRADECIR LO MANDADO POR JORGE HERRERA CALDERA, SIN EMBARGO A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO NO PIERDO NADA CON PEDIRLES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS CONCENTRADAS EN ESTE CONGRESO, QUE VOTEMOS A FAVOR DE UNA PETICIÓN DE UN CIUDADANO SINO DE UNA PETICIÓN DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE PUES ECONÓMICAMENTE NO PODRÁN SOLVENTAR UN NUEVO COBRO, DEL MISMO MODO REAFIRMO QUE SI EL GOBIERNO COMIENZA CON ESTA PRECISIÓN Y EN CUANTO SE EMPIECE A COBRAR EN LAS NUEVAS

UNIDADES DEPORTIVAS YA SEAN ESTATALES O MUNICIPALES, ME MANIFESTARÉ EN CONTRA DE ACCIONES TALES COMO LA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN ESTE MOMENTO EN LA ENTRADA A LA FERIA DURANGO 2014, EL PRI DEBE SENSIBILIZARSE Y VER QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN DURANGO NO ESTÁ PASANDO POR LAS MEJORES CONDICIONES Y AL MENOS SI EL PRI NO VA A APOYAR A LA CIUDADANÍA, MÍNIMO, ES UNA INVITACIÓN DIRECTA DEL GOBERNADOR LA VAN A LLEVAR A CABO SIN PUDOR ALGUNO PERO EL TEMOR DE CONTRADECIR LO MANDADO POR JORGE HERRERA CALDERA, SIN EMBARGO A TRAVÉS DE ESTA PUNTO DE ACUERDO NO PIERDO NADA CON PEDIRLES A TODOS Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS CONCENTRADAS EN ESTE CONGRESO QUE VOTEMOS A FAVOR NO ES UNA PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SINO DE UNA PETICIÓN DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE PUES ECONÓMICAMENTE NO PODRÁN SOLVENTAR UN NUEVO COBRO, DEL MISMO MODO YO ESTIMO QUE SI EL GOBIERNO COMIENZA CON ESTA NUEVA PRETENSIÓN Y EN CUANTO SE EMPIECE A COBRAR LA ENTRADA A LOS CENTROS Y UNIDADES DEPORTIVAS YA SEAN ESTATALES O MUNICIPALES LO MANIFESTARÉ EN CONTRA Y EMPRENDERÉ ACCIONES COMO LAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN ESTE MOMENTO SOBRE EL AUMENTO A LA ENTRADA A LA FERIA DE DURANGO 2014, EL PRI DEBE SENSIBILIZARSE Y VER QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN DURANGO NO ESTÁ PASANDO POR LAS MEJORES CONDICIONES Y AL MENOS SI EL PRI NO APOYA A LA CIUDADANÍA MÍNIMO QUE NO LA FASTIDIE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.-

57

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, PARA QUE INTERVENGA EN ESTE MOMENTO Y DETENGA EL COBRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS EN EL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA EN CONTRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CUAL ESTAMOS HABLANDO EL CUAL SE HA PRESENTADO EN ESTA TRIBUNA, UNA VEZ MÁS TRATA DE SER UNA POSTURA MEDIÁTICA, PARA TRATAR DE IMPONER DE MANERA FÁCIL LA AGENDA SOCIAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO HAN VENIDO IMPULSANDO DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, UN INTENSO TRABAJO PARA DOTAR A LA COMUNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO, CUANDO SE INICIÓ UN AMPLIO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES

DEPORTIVAS, SE ESTABLECIÓ ENTONCES EL PRIMER SISTEMA DE CUOTAS, EN AQUEL TIEMPO SE APLICABAN CUOTAS VOLUNTARIAS Y LO RECALCO, CUOTAS VOLUNTARIAS A LOS USUARIOS DE ESAS NUEVAS UNIDADES DEPORTIVAS, LAS DE PRIMERA INSTANCIA SE DESTINARON PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, LAMENTABLEMENTE NO SE HABÍAN DISPUESTO DESDE ENTONCES RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL MANTENIMIENTO, PUES SOLAMENTE AÑO CON AÑO DESDE ENTONCES SE HA VENIDO AMPLIANDO LOS RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN PERO NO PARA MANTENIMIENTO, HAY QUE DECIR TAMBIÉN QUE EN ESTE AÑO CON LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA, SE HA INICIADO UN PROGRAMA INTENSO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, QUE INICIARA JUSTAMENTE CON LA UNIDAD CHIQUIS CABADA, USTEDES RECORDARÁN PERO RETOMANDO EL TEMA DE LAS CUOTAS, LAS CUOTAS VOLUNTARIAS DESAPARECIERON EN 1995, CUANDO SE TRANSFIRIERON UNA GRAN CANTIDAD DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y ESTE ENCONTRÓ COMO SOLUCIÓN LA APLICACIÓN DE CUOTAS OBLIGATORIAS YA NO VOLUNTARIAS COMO ESTABAN PORQUE EN ESE ENTONCES ASÍ FUNCIONABAN, VALE LA PENA RECORDAR AHORA QUIEN PUSO ESAS CUOTAS OBLIGATORIAS PARA EL USO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS POPULARES, LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL PUEBLO, COMO AHORA SE SEÑALA, EL FUNCIONARIO QUE IMPUSO ESAS CUOTAS OBLIGATORIAS TIENE NOMBRE Y APELLIDO, MEJOR DICHO SOBRE NOMBRE Y APELLIDO, FUE GONZALO YÁÑEZ, EFECTIVAMENTE GONZALO YÁÑEZ, EL LÍDER MORAL DE QUIENES

AHORA VIENEN A DESGARRARSE LAS VESTIDURAS EN DEFENSA DE LA COMUNIDAD, ÉL FUE QUIEN IMPUSO EL PAGO DE CUOTAS OBLIGATORIAS PARA EL ACCESO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, PERO MÁS AÚN FUE GONZALO YÁÑEZ QUIEN EMPEZÓ A ENTREGAR LAS DIFERENTES LIGAS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS ANTE LA IMPOSIBILIDAD QUE TUVO DE PODER ADMINISTRARLAS ADECUADAMENTE, HAY QUE DECIRLO EL COBRO OBLIGATORIO PARA EL USO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS ES UNA HERENCIA DEL PT, Y DEBEMOS DECIRLO TAMBIÉN NO ESTAMOS PROPONIENDO QUE SE COBRE EL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, SINO QUE ÉSTE SE REGULE Y SE ADMINISTRE CON TOTAL TRANSPARENCIA, LOS USUARIOS DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES ESTÁN DE ACUERDO CON PAGAR UNA CUOTA DE DOS A CINCO PESOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SE REFLEJE EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, Y POR ELLO ES MUY IMPORTANTE TRANSPARENTAR Y REGULAR DE MANERA ADECUADA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, UN MANEJO CON ALTO SENTIDO SOCIAL Y ESCUCHEN ESTO DONDE VERDADERAMENTE NO PUEDA CONTRIBUIR CON UNA CUOTA SIMBÓLICA POR SUPUESTO QUE NO SE REPRIME DEL DERECHO DE USAR ESTE ESPACIO DEPORTIVO, PERO QUIEN PUEDA HACERLO, PUES QUE CON GUSTO AYUDE PARA APORTAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ESE ES EL MODELO AL QUE ASPIRAMOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFECTIVA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, ES CLARO QUE DESDE LA ÉPOCA DE LOS GOBIERNOS DEL PT, LAS LIGAS HAN HECHO UN APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y POCO O NADA HAN CONTRIBUIDO A SU

60

MANTENIMIENTO, Y MÁS QUE LAS LIGAS LAS PERSONAS QUE LAS DIRIGEN, EN NO POCAS OCASIONES SE HAN BENEFICIADO DE LAS CUOTAS QUE IMPONEN A LOS DEPORTISTAS PARA EL USO DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y TAL PARECE QUE CUANDO YA NO PUEDEN OBTENER UN BENEFICIO PERSONAL DE ELLAS, ACUDEN A ESTA ALTA TRIBUNA HACIENDO SEÑALAMIENTOS COMO EL PUNTO DE ACUERDO QUE AHORA DISCUTIMOS, EN EL CASO DEL PRIMER ADMINISTRADOR DE LA LIGA DE FUT BOL EL SALTITO LUIS ALEJANDRO GARCÍA CARDIEL, QUIEN HASTA HACE OCHO MESES EMPEZÓ EL CONFLICTO CON LA LIGA DE FUTBOL RÁPIDO EL SALTITO SE BENEFICIABA DESDE EL USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE ESE LUGAR, DONDE COBRABA ACCESO A CADA JUGADOR, ARBITRAJE Y UNA CUOTA POR PARTIDO, A CADA UNO DE LOS DIECIOCHO EQUIPOS QUE INTEGRABAN ESA LIGA, CON QUÉ CALIDAD MORAL AHORA SE PUEDE PEDIR QUE NO SE COBRE UN CINCO MÁS, CON QUÉ CALIDAD MORAL AHORA SE PUEDE PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO COMO EL QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, NUESTRA POSTURA ES MUY PRECISA SE DEBE REGULAR EL USO Y MANEJO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA EVITAR QUE SEAN PARTICULARES COMO LOS QUE HEMOS MENCIONADO QUIENES SE BENEFICIEN DEL USO DE ESAS INSTALACIONES Y EL MANEJO DE LOS INGRESOS QUE POR VÍA DE CUOTAS Y OTROS APROVECHAMIENTOS SE MANEJEN CON TODA TRANSPARENCIA, CON CLARIDAD Y RESULTADO, POR LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS NUESTRO VOTO AL PUNTO DE ACUERDO ES EN CONTRA, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

61

PRESIDENTE: A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS, PARA LO CUAL TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, DÓNDE ESTÁ EL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS NO ME LAS QUIERA CAMBIAR Y SI LE VOY A CONTESTAR A TODO, FÍJESE BIEN, YA QUE HABLA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y USTED QUE ES TAN ESTE COMO SE LLAMA, QUE HACE TANTO DEPORTE YA QUE ES UN DIPUTADO DEPORTISTA, YA SE DIO LA VUELTA POR LA CHIQUIS CABADA, YA SE DIO LA VUELTA POR LA DEL HUIZACHE QUE ES SU DISTRITO DONDE UNA DIRIGENTE DE SU PARTIDO DEL PRI, ELLA COBRA AHÍ LAS ENTRADAS Y QUE CADA VEZ ESTÁN MÁS EN DEPLORABLES CONDICIONES, RAYITO A LA QUE TANTO POTENCIA AHÍ, PARA QUE SIGA COBRANDO, MIENTE QUE GONZALO FUE UNO DE LOS PRECURSORES EN ESTOS COBROS, SE HACÍAN COBROS VOLUNTARIOS COMO USTED BIEN LO MENCIONA, PERO SE VEÍAN LOS RESULTADOS FUE EL PRINCIPAL IMPULSOR DEL DEPORTE AQUÍ EN DURANGO, Y LO RECUERDAN CADA UNO DE LOS CIUDADANOS PORQUE FUE EL MEJOR GOBIERNO QUE HAYA TENIDO DURANGO, EL GOBIERNO MUNICIPAL, Y LO DICEN PROPIOS Y EXTRAÑOS, LO DICE GENTE DE SU PARTIDO, LO DICE PEDRITO ÁVILA, LO DICE GENTE DE SU PARTIDO MUY RENOMBRADA, QUE HA SIDO EL MEJOR GOBIERNO QUE HA

62

TENIDO DURANGO, FUE QUIEN IMPULSÓ EL DEPORTE EN TODA SU EXPRESIÓN Y DE MI HIJO LUIS ALEJANDRO, EL QUE COBRABA ERA TOÑITO, ESE QUE SE LLEVARON AL PRI, ESE LIDERCILLO QUE SE LLEVARON AL PRI, BUENO PUES ESE ERA EL QUE COBRABA, ENTONCES YO LE DIGO AQUÍ A LOS CIUDADANOS QUE NO VENGAN A CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA Y QUE NO QUIERAN TAPAR EL SOL CON UN DEDO Y QUE NO LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO EN ESTE DÍA Y QUE NO VENGAN AQUÍ A ENLODAR ESTE PUNTO DE ACUERDO ES NADA MÁS QUE NO SE COBRE LA ENTRADA A LAS UNIDADES DEPORTIVAS, YA LES DIJE QUE SI NO QUIEREN AYUDAR AL PUEBLO TAMPOCO NO LO FASTIDIEN, GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, PARA QUE INTERVENGA Y EN SU MOMENTO Y DETENGA EL COBRO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS EN EL ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	En contra
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	En contra
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	En contra
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE TIENEN CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIDÓS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SE DESECHA SEGÚN LA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “TRABAJO EN EQUIPO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, CON EL TEMA DENOMINADO “GESTIÓN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL SIN TABACO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, CON EL TEMA DENOMINADO “MEDIO AMBIENTE, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “MAGUEY DURANGUENSE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, CON EL TEMA DENOMINADO “PROGRAMA DE OBRA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CUITLAHUAC AVALOS MÉNDEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “PROMOCIÓN” POR EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, CON EL TEMA DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA JUDICIAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ECOLOGÍA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ:

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO OCD, MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR DE MAYORES CASOS DE BULLYNG A NIVEL SECUNDARIA, ESTO LE INFORMO LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE UN COMUNICADO EMITIDO EL MES DE ENERO PASADO DE 2011 A 2013 LOS CASOS DE BULLYNG AUMENTARON EL 10% A NIVEL NACIONAL EN MÉXICO, DE ACUERDO CON CIFRAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL 2011 EL ORGANISMO REPORTO QUE EL 30% DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DECLARABA QUE HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE ACOSO PARA 2013, EL PORCENTAJE SUBIÓ AL 40% EL ARTÍCULO 4 ES MUY CLARO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DICE ES DEBER DE LOS PADRES PRESERVAR EL DERECHO DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, LA LEY DETERMINA LOS APOYOS A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES A CARGO DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ASÍ MISMO Y EN CONCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE ES EL MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE NUESTRA ENTIDAD Y MENCIONA EN SU ARTICULO 34 EL ESTADO ADOPTARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LOS MENORES CONTRA TODO TIPO DE ABUSO, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES GARANTIZARAN LOS DERECHOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA PRESENTE

CONSTITUCIÓN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE MAS NORMATIVIDAD EN MATERIA QUE ESTOS OTORGAN A LOS MENORES EN COHERENCIA Y COMO PRECURSOR DE LOS DERECHOS PRIMORDIALES Y HUMANOS DE LOS POR MENORES HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA TRATAR ESTE TEMA QUE HA VENIDO LASTIMANDO A LOS NIÑOS Y ADOLECENTES MEXICANOS Y DESDE LUEGO TAMBIÉN A LOS DURANGUENSES QUE ES EL ACOSO ESCOLAR CONOCIDO EN LA ACTUALIDAD COMO BULLYNG QUE ES UN TEMA DE MODA PERO MAS ALLÁ DE DARLES UNA RESEÑA DE LA PROBLEMÁTICA VENGO A PROPONER SOLUCIONES A ESTA DIFICULTAD A LA QUE SE ENFRENTAN NUESTROS NIÑOS Y ADOLECENTES AL ACUDIR A NUESTRAS ESCUELAS EL DÍA DE HOY TUVIMOS A BIEN EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES Y SU SERVIDOR PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY LLAMADA DENOMINADA LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE 51 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS CON ESTA INICIATIVA ABRIMOS EL TRABAJO LEGISLATIVO EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE QUE LOS ÚLTIMOS DÍAS HA DADO MUCHO DE QUE HABLAR EN MEDIOS NACIONALES POR LA MUERTE DE UN NIÑO TAMAULIPECO DE 12 AÑOS Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO A SIDO MUY CLARO TAMBIÉN A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EMILIO CHUAYFFET DE QUE TENDRÁN MEDIDAS CONTUNDENTES PARA ABATIR Y PARA ATENDER ESTE PROBLEMA AQUÍ EN DURANGO EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EL INGENIERO HÉCTOR VELA VALENZUELA TAMBIÉN HA EMPRENDIDO ACCIONES ESPECIFICAS Y DE LA MANO CON EL

67

GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE ATIENDA A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO AGREDIDAS O QUE HAN SUFRIDO DE ACOSO ESCOLAR, POR ESO LA VIOLENCIA ESCOLAR IMPLICA UN ABUSO DE PODER QUE ES EJERCIDA POR EL AGRESOR MAS FUERTE YA SEA ESTA FORTALEZA REAL O PERCIBIDA SUBJETIVAMENTE Y EL SUJETO MALTRATADO QUEDA EXPUESTO FÍSICA Y EMOCIONALMENTE ANTE EL SUJETO MALTRATADOR GENERÁNDOSE COMO CONSECUENCIA UNA SERIE DE SECUELAS PSICOLÓGICAS Y ES COMÚN QUE EL ACUSADO VIVA ATERRORIZADO ANTE LA IDEA DE ASISTIR A LA ESCUELA Y QUE SE MUESTRE MUY NERVIOSOS TRISTE Y SOLITARIO EN SU VIDA COTIDIANA SI BIEN ES CIERTO SE HAN TOMADO MEDIDAS RIGUROSAS RESPECTO AL TEMA COMO LA REGLAMENTACIÓN EN LAS LEYES LA CONCIENTIZACIÓN ENTRE OTRAS Y MUCHAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN SIN EMBARGO SOMOS CONSIENTES DE QUE FALTA MUCHO POR HACER Y SIEMPRE SERA BUENO REDOBLAR ESFUERZOS DESDE CADA FUNCIÓN EN LA QUE ESTEMOS INMERSOS Y QUE CADA UNO APORTE LO NECESARIO PARA ELIMINAR DEL VOCABULARIO DE LOS DURANGUENSES ESTE PROBLEMA DEL ACOSO ESCOLAR, DEBEMOS TOMAR ACCIONES INFLEXIBLES YA QUE EN ALGUNOS CASOS LA DUREZA DE LA SITUACIÓN PUEDE ACARREAR PENSAMIENTOS SOBRE EL SUICIDIO E INCLUSO LA MATERIALIZACIÓN DE CONSECUENCIAS PROPIAS DEL HOSTIGAMIENTO HACÍA LAS PERSONAS SIN LIMITACIÓN DE EDAD POR ESO ES IMPORTANTE Y DEBEMOS DE TOMAR ALGUNAS PROPUESTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL E INCORPORARLAS Y ATERRIZARLAS EN NUESTRA ENTIDAD TALES COMO NUMERO 1.- REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y

ORGANIZACIÓN ESCOLAR LA PROMOCIÓN, LA SUPERVISIÓN COTIDIANA DEL EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INFANTES, PROVEER LOS MATERIALES PARA FORTALECER LAS LABORES DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES PARA QUE SE CONCENTRE EN LOS TEMAS DE LA MEJORA EL AMBIENTE ESCOLAR Y PROPICIE LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON EL MISMO TEMA PARA PADRES DE FAMILIA INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS PARA PADRES DE FAMILIA LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN DAR ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR Y EN EL SENO FAMILIAR, NUMERO 4.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y OTROS ACTORES SOCIALES EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS PLANTELES PARA DESARROLLAR UNA COMUNICACIÓN CONTINUA Y EFECTIVA QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y ACOMPAÑEN LA TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS AQUÍ CABE DESTACAR COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY AL PRESENTAR ESTA INICIATIVA TUVIMOS EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA Y ALREDEDOR DE 20 PRESIDENTES DE LA SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE AQUÍ DE LA CAPITAL Y ES PREOCUPANTE QUE AL MENCIONARNOS ELLOS CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS QUE HAN ADOPTADO DESDE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA ATENDER ESTE PROBLEMA HA HABIDO MUCHA APATÍA POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE JUNTOS CONSTRUYAMOS UNA ESTRATEGIA CONTUNDENTE PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA POR ESO EL DÍA DE HOY MI INTERVENCIÓN ES NUMERO 1.- PARA

RECONOCER LAS ASOCIACIONES, LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, QUE HAN TRABAJADO CERCANO A LAS AUTORIDADES SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA QUE HAN TRABAJADO Y A LOS INFANTES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA SABEDORES EN NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL VIGENTE TENEMOS UN REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y QUE ESE REGLAMENTO LA SANCIÓN MÁXIMA LA ATENCIÓN MÁXIMA ES ATENDER DE MANERA PSICOLÓGICA A LOS INFANTES ESA NO ES LA SOLUCIÓN TENEMOS QUE DARLE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL TRABAJO DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS PERO SI A TRAVÉS DE ESTA NUEVA LEY TENER SANCIONES ESPECIFICAS PARA LOS VIOLENTADORES DE LOS DERECHOS Y LAS AGRESIONES DE LOS INFANTES POR ESO ES IMPORTANTE EL DÍA DE HOY SI RECONOZCAMOS EL TRABAJO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y APROVECHO ESTA TRIBUNA PARA EXHORTAR A TODOS LOS PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO QUE PARTICIPEMOS QUE ESTEMOS ATENTOS AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS LA EDUCACIÓN HAY QUE DECIRLO SE MAMA EN CASA LA EDUCACIÓN LOS PADRES DE FAMILIA JUEGAN UN ROL MUY IMPORTANTE MUCHOS DE ESTOS NIÑOS QUE TIENEN PROBLEMA EN EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR SON TAMBIÉN PORQUE TIENE PROBLEMAS DESDE SU HOGAR PORQUE TIENEN PADRES SEPARADOS, PORQUE EXISTE LA VIOLENCIA DENTRO DE SUS HOGARES POR ESO NO PODEMOS ÚNICAMENTE RESPONSABILIZAR A LAS AUTORIDADES ESTO MERECE UN TRABAJO EN EQUIPO ESTE PROBLEMA DEL ACOSO ESCOLAR QUE NO NADA MAS SON AGRESIONES FÍSICAS SINO PSICOLÓGICAS SINO VERBALES SINO

70

TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES ES UN TEMA QUE URGE QUE SE ATIENDA DESDE EL MARCO LEGISLATIVO Y QUE HAGAMOS UN SOLO EQUIPO PARA COMBATIR PARA ATENDER ESTE PROBLEMA Y ELIMINARLO DE NUESTRO VOCABULARIO Y QUE NO SEA ÚNICAMENTE BULLYNG UNA PALABRA DE MODA DENTRO DE NUESTRA SOCIEDAD O DENTRO DEL VOCABULARIO O DENTRO DEL TRABAJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y MERECE QUE TODOS PARTICIPEMOS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PIDE HACER USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA PARA HECHOS TIENE LA PALABRA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DESAFORTUNADAMENTE CUANDO LA PROBLEMÁTICA YA REBASO LIMITES DE UN MANEJO CORDIAL ARMÓNICO ES CUANDO SE ACTÚA SE ACTÚA POR REACCIÓN Y NO POR ACCIÓN QUÉ SIGNIFICA ESTO LO QUE QUIERO TRANSMITIR EN ESTE MENSAJE QUE HAY AUTORIDADES EDUCATIVAS QUE EN SU MOMENTO NO PONEN ORDEN EN QUÉ SENTIDO ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS HASTA CUANDO ESTO YA ESTA DESBORDADO COMO SE DICE COLOQUIALMENTE HASTA QUE SE AHOGA EL NIÑO ES CUANDO TAPAN EL POZO ESTA SITUACIÓN NO SURGIÓ DE LA NOCHE A LA MAÑANA SE FUE PRESENTANDO SE

71

DESBORDO, AHORA ES CUANDO YA SE ESTÁ ACTUANDO POR REACCIÓN ES IMPORTANTE YA EN ESTE MOMENTO ACTUAR CON TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO EN SUS ASPECTOS LO MAS DIRECTO QUE ES LA PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA LA PARTE PREVENTIVA DE CORPORACIONES TANTO MUNICIPALES Y ESTATALES PONER ORDEN Y HAY CIERTOS ARGUMENTOS QUE ESTÁN FUERA DE SI QUE ES POR LA PARTE DE DERECHOS HUMANOS, SI PARA PONER ORDEN SI BIEN ES CIERTO QUE HAY QUE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL HECHO DE QUE SE PONGA ORDEN SE ESTÉN VIOLENTADO O VIOLANDO DEBEN DE SEGUIR LOS LINEAMIENTOS ACORDES A LA LEY A LOS REGLAMENTOS YA INSTITUIDOS ES BUENO QUE YA SE PONGA ACCIÓN PERO LO QUE NO HE ESCUCHADO DE NINGUNA AUTORIDAD DEL ORDEN FEDERAL DESDE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE LOCAL, GOBIERNO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN LA EXPOSICIÓN DEL DIPUTADO ES DE QUE ESTO FUE REBASADO POR UNA INACCIÓN, POR NEGLIGENCIA QUE NO PERMITIÓ IR CONTROLÁNDOLO IR MANEJÁNDOLO ESTE GRAN PROBLEMA ENTONCES ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE STRESS QUE YA ES CUANDO SE VA A PONER ORDEN ESPEREMOS QUE ESAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS SE DEN CON EFICIENCIA PORQUE CON ESAS MALAS ADMINISTRACIONES PUES NO SE HA PODIDO CONTROLAR Y HA LLEGADO A ESTE GRADO EXTREMO ENHORABUENA PORQUE SE IMPLEMENTEN ESO ESAS ACCIONES Y QUE SE PONGA ORDEN QUE ESTE GRAN PROBLEMA YA SE VAYA DISMINUYENDO EN FORMA MUY IMPORTANTE PERO ESTAMOS A ESTE GRADO POR ESAS DEFICIENCIAS

72

ESAS MALAS ADMINISTRACIONES QUE NO HAN CUMPLIDO CON SU DEBER Y SE ESCUDAN EN QUE PUEDEN GENERAR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE PIDE HACER USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE EN LA INTERVENCIÓN DE EL COMPAÑERO MANUEL HERRERA HIZO UNA APRECIACIÓN MUY CLARA Y MUY PRECISA LA EDUCACIÓN SE MAMA EN CASA LA RESPONSABILIDAD NO NADA MAS ES DEL MAESTRO EL MAESTRO TUTELA LA EDUCACIÓN Y EN LAS ESCUELAS Y EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS SE DEFIENDE ESA EDUCACIÓN LA RESPONSABILIDAD NO SOLAMENTE SE PUEDE CEDER A LAS INSTITUCIONES SINO TAMBIÉN TIENE QUE SER UNO RESPONSABLE EN LOS HOGARES Y FOMENTAR UN CORRECTO DESARROLLO FAMILIAR, EL HABLAR AQUÍ Y QUE ESTEMOS EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS REALMENTE ES UN BENEFICIO QUE ESTEMOS PROTEGIENDO A LOS NIÑOS QUE EN ALGUNAS OCASIONES SE DA EL BULLYNG EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PERO NO ES UNA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA NI DE LOS MAESTROS HAY QUE SERLO CLARO SEÑOR DIPUTADO LA VERDAD ES QUE NOSOTROS TENEMOS QUE EDUCAR A NUESTROS HIJOS Y EDUCARLOS EN LOS VALORES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO TIENE LA APALABRA  
HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SI BIEN ES CIERTO QUE EN LA ACTUACIÓN DE LOS EDUCANDOS HAY FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS EN ESE SENTIDO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EL ACTUAR DE LOS EDUCANDOS ES UNA RESPONSABILIDAD Y LAS INSTITUCIONES TODAS RESPONSABLES DE PONER ORDEN BAJO LINEAMIENTOS DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE RESPETAR LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS BAJO UN SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE ARMONÍA, RESPETO, DISCIPLINA, PERO TODO LO QUE SUCEDA ALLÁ DENTRO SE DEBE DE PONER ORDEN DISCIPLINA BAJO EL MARCO DE ESOS ORDENAMIENTOS COINCIDO EN PLENITUD DE QUE HAY FACTORES QUE ESTÁN SON INTRÍNSECOS, ENDÓGENOS DEL EDUCANDO SIN EMBARGO YO CREO QUE AHÍ BAJO ESA SITUACIÓN DE QUE LA AUTORIDAD ES LA COMPETENTE, ES QUIEN DEBE DE APLICAR TODA LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN ESE MOMENTO AHÍ ES DONDE CON TODO ESTO QUE SE VA A IMPLEMENTAR EN SU MOMENTO DEBIÓ HABERSE IMPLEMENTADO ES DECIR HACER ACCIONES OPORTUNAS ES RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD Y NO DESPUÉS QUE ESTO YA SE DESBORDO QUE ESTO YA ES UN CAOS, YA ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE QUE AHORA SI YA TODOS LOS NIVELES DE

74

GOBIERNO DEBEN DE TOMAR UNA ACCIÓN YO DIRÍA UNA REACCIÓN ANTE ESTA PROBLEMÁTICA ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL PASADO VIERNES 30 DE MAYO DURANGO Y EN ESPECIAL LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN LAGUNERA VIVIMOS UN HECHO HISTÓRICO GRACIAS A LA COORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y EL ESTATAL Y POR SUPUESTO MUNICIPAL EN LA FIRMA DE LA COORDINACIÓN ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL EJECUTIVO FEDERAL GRACIAS A LA SENSIBILIDAD DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE SOLUCIONA UN PROBLEMA DE ADEUDO DE MAS DE 12 AÑOS DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN DURANGO CABE DESTACAR QUE ASÍ COMO SE HAN HECHO SEÑALAMIENTOS EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTE DÍA DESDE ESTA TRIBUNA HAY QUE RECONOCER LA SENSIBILIDAD QUE ESTA TENIENDO LAS AUTORIDADES DE LA PARAESTATAL EN MENCIÓN PARA SEGUIR EL EJEMPLO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO

75

DERIVADA CAMPO DE MÉXICO EN ESTE SENTIDO EL CONVENIO BENEFICIARA A 954 AGRICULTORES QUE MANTIENEN ADEUDOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE HACE 12 AÑOS O MENOS Y EN CUYOS MONTOS NO REBASAN EL MILLÓN DE PESOS LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PAGARÁ LAS DEUDAS DE PRODUCTORES DE LA LAGUNA DURANGO ANUNCIO EL DIRECTOR PARAESTATAL ENRIQUE OCHOA DURANTE LA FIRMA DE CONVENIO DE APOYO, 300 CAMPESINOS DE LA REGIÓN DE MANERA QUE ESTOS APOYOS REPRESENTAN LA APORTACIÓN DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA Y DE DURANGO CON ESTE APOYO AQUELLOS QUE ADEUDEN MENOS DE SEISCIENTOS MIL PESOS PAGARAN EL DIEZ POR CIENTO MIENTRAS QUE EL GOBIERNO ESTATAL APORTARA EL 45% Y LA FEDERACIÓN EL OTRO 45% ASI MISMO LOS PRODUCTORES QUE DEBAN SEISCIENTOS MIL PESOS A UN MILLÓN DE PESOS SOLO PAGARÁN EL 20% MIENTRAS QUE EL 80% LO ABSORBERÁ EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO RESALTAR LAS BONDADES DE LA REFORMA ENERGÉTICA YA QUE AL PERMITIR LA EXPLOTACIÓN DEL GAS NATURAL OFRECE LOS BAJOS COSTOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA YA QUE ACTUALMENTE SE REQUIERE EL 20% DE COMBUSTÓLEO ELEMENTO QUE ES CUATRO VECES MAS CARO QUE EL GAS Y MAS CONTAMINANTE DE IGUAL MODO EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA INDICO QUE DURANGO ES EL SÉPTIMO ESTADO CON MAYOR INVERSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA ANUNCIO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO GASODUCTO QUE TRAERÁ GAS NATURAL Y QUE APORTARA MUCHOS BENEFICIOS A LA INDUSTRIA LOCAL EN CONCLUSIÓN

76

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DURANGO ESTA CRECIENDO A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO Y SUS REGIONES, ES MOMENTO DE REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE TENER UN CAMPO PRODUCTIVO Y GRANDE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA; SE EL CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO QUE ACABA DE PASAR ESTE 31 DE MAYO PUES YO VENGO AQUÍ A DARLES ALGUNOS DATOS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA, ESTA EPIDEMIA MUNDIAL DEL TABAQUISMO OCASIONA LA MUERTE CADA AÑO DE CASI SEIS MILLONES DE PERSONAS DE LAS CUALES MAS DE SEISCIENTAS MIL SON FUMADORES PASIVOS ES DECIR MUEREN A CONSECUENCIA DE RESPIRAR EL HUMO AJENO PARA EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2014 LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y SUS ASOCIADOS HACEN UN LLAMADO DE MANERA PREOCUPANTE Y URGENTE A TODOS LOS PAÍSES PARA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE COMBATE A QUIENES INHALAN ESTE PRODUCTO DE IGUAL MANERA SE AUMENTEN LOS IMPUESTOS AL TABACO TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ULTIMO NO GARANTIZA ERRADICAR EL PROBLEMA DEL TABAQUISMO EL

OBJETO PRIMORDIAL DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO ES CONTRIBUIR A PROTEGER A LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS NO SOLO DE LAS DESBASTADORAS CONSECUENCIAS DEL TABACO PARA LA SALUD SINO TAMBIÉN DE LOS FLAGELOS SOCIALES AMBIENTALES Y ECONÓMICOS QUE SE DERIVAN DEL CONSUMO DEL MISMO Y DE LA EXPOSICIÓN AL HUMO QUE DESPRENDE, EN LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS LAS MUERTES ATRIBUIBLES AL TABAQUISMO AUMENTARON DIEZ POR CIENTO EN MÉXICO AL PASAR DE SETENTA MIL A MAS DE SESENTA Y SEIS MIL DECESOS CADA AÑO SEGÚN LO DENUNCIAN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE PRESENTAR EL MONITOR CIUDADANO SOBRE EL CONTROL DEL TABACO MEXICANO SEGÚN LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR DIFERENTES ORGANIZACIONES SE ADVIERTE QUE PUEBLA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MORELOS, SAN LUIS POTOSÍ, HIDALGO, COAHUILA, TLAXCALA Y QUERÉTARO SON LAS ENTIDADES CON MAYOR PREVALENCIA DE FUMADORES JÓVENES, DE IGUAL MANERA EN CUANTO A MORTALIDAD ATRIBUIBLE AL CONSUMO DE TABACO LOS ESTADOS QUE ENCABEZAN SON EL DISTRITO FEDERAL, EL ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, VERACRUZ, PUEBLA Y GUANAJUATO AHORA BIEN LOS NIÑOS SEGÚN EL COMISIONADO NACIONAL DE LAS ADICCIONES CONSUMEN MAS DE SIETE CIGARRILLOS DIARIOS ES DECIR QUE LOS MENORES DE EDAD ESTÁN FUMANDO MAS QUE LOS ADULTOS QUIENES CONSUMEN 6.5 CIGARROS DIARIOS A ESTE GRUPO SE SUMAN LAS MUJERES QUE CADA DÍA ESTÁN FUMANDO MAS HAY MAS DE CINCO MILLONES DE MUJERES FUMADORAS Y DIEZ POR CIENTO TIENEN DE DOCE A DIECISIETE AÑOS AFECTANDO SU SISTEMA

RESPIRATORIO, CARDIOVASCULAR Y NEUROLÓGICO, LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO EN NUESTRO PAÍS NO AYUDADO MUCHO Y POR ENDE NO HAY NADA QUE CELEBRAR ANTE LOS DIECIOCHO MILLONES DE FUMADORES Y EL DRAMÁTICO GRADO DE MORTALIDAD Y AFECTACIONES QUE ORIGINA ESTA ADICCIÓN SIN LUGAR A DUDAS EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS NO SOLO EN NUESTRO PAÍS SINO EN EL RESTO DEL MUNDO CONSTITUYE UNO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA DE NUESTRA ÉPOCA TANTO POR SU MAGNITUD COMO POR SU IMPACTO Y TRASCENDENCIA COMO SABEMOS ESTE FENÓMENO DE SALUD AFECTA TODO SIN DISTINCIÓN DE EDAD GENERO O EXTRACTO SOCIAL TAMBIÉN EN NUESTRA ENTIDAD ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE IGUAL QUE EN OTROS PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DEBEN DE ESTAR SUSTENTADOS EN INFORMACIÓN CONFIABLE PARA QUE COADYUVEN DE MANERA EFICAZ A LA DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN COMO RESPUESTA DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES EN EL ESTADO DE DURANGO LA POBLACIÓN ADULTA DE DIECIOCHO A SESENTA Y CINCO AÑOS QUE A CONSUMIDO TABACO ALGUNA VEZ EN SU VIDA DESTACANDO EL MAYOR CONSUMO EN HOMBRES QUE EN MUJERES TAN SOLO DURANTE EL AÑO PASADO EN DURANGO FALLECIERON TREINTA PERSONAS A CAUSA DEL TABAQUISMO UNA CIFRA QUE PREOCUPA A LAS AUTORIDADES MEDICAS PORQUE ES DE LAS PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE POR CÁNCER ES URGENTE REFORZAR PROGRAMAS PROYECTOS Y YO LES QUIERO INVITAR QUE CUANDO

79

MENOS UN DÍA EL DÍA DE HOY O MAÑANA DEJEN DE FUMAR INVITO A TODOS A QUE DEJEN DE FUMAR CONSIDERANDO QUE SE GASTAN QUE SE CONSUMEN SE QUEMAN CIENTO MILLONES DE PESOS MENSUALES EN EL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE FUMAR CIGARRILLOS ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: GRACIAS Y CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE ESTA LEGISLATURA EN EL MUNDO SIGUE EXISTIENDO UNA GRAN PREOCUPACIÓN POR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, PARA SEGUIR CONCIENTIZANDO SOBRE ESTE PROBLEMA DESDE 1973 SE VIENE CELEBRANDO CADA 5 DE JUNIO EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE ESTA CELEBRACIÓN NO ES CONCEDIDA COMO UN DÍA FESTIVO SINO COMO OCASIÓN DE RECAPITULACIÓN DE REVISAR LO REALIZADO Y SOBRE TODO DE INDULTO A NUEVAS ACCIONES PARA FRENAR EL PROCESO DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y CENTRAR LAS BASES HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE PEDIMOS DESDE ESTA TRIBUNA NO QUEDEN EN FESTIVIDADES Y DECLARACIONES SINO QUE SEA PROPICIO PARA ANUNCIAR SOLUCIONES CONCRETAS DE PARTE DE LOS GOBERNANTES MUNICIPALES ESTATALES NACIONALES Y DE ÁMBITO MUNDIAL EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO PROMOVER LA

SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PLANETA CONTANDO ÚNICAMENTE CON RECURSOS RENOVABLES Y LIMPIOS SE NECESITA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA EVITAR QUE LA CONCENTRACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO SUPEREN LAS CIFRAS INCONTROLABLES QUE A LA FECHA SUBSISTEN LO QUE SIGNIFICAN QUE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS SE PROMUEVA SU CONSERVACIÓN Y EL CUIDADO AMBIENTAL QUE SE PROMUEVA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUSIVE LAS INICIATIVAS DE LEYES SECUNDARIAS QUE SE DISCUTEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA CONTEMPLAN YA MEDIDAS A FAVOR DEL USO DE FUENTES DE ENERGÍA MAS LIMPIAS Y MAYOR EFICIENCIA CON EL OBJETIVO DE QUE MÉXICO GENERE AL MENOS UNA CUARTA PARTE DE SU ELECTRICIDAD CON ENERGÍAS LIMPIAS, CON ESTA FINALIDAD SE EXPANDIRÁN LAS REDES DE TRANSMISIÓN HACIA LAS ZONAS CON POTENCIAL GEOTÉRMICO, EÓLICO Y SOLAR EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, SE PREVÉ QUE SE INCREMENTE LA PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL LO QUE PERMITIRÁ ACELERAR LA SUBSTITUCIÓN DE COMBUSTÓLEO Y DIESEL POR GAS NATURAL EN DISTINTOS PROCESOS INDUSTRIALES, EN CONSECUENCIA DURANGO ES TESTIGO DE LAS POLÍTICAS QUE EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESTA REALIZANDO COMO ES LA INVERSIÓN QUE SE HIZO DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS PARA PRODUCIR DIECISIETE MEGA WATTS DE ENERGÍA SOLAR EN EL HUERTO SOLAR DURANGUENSE CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y DOS HECTÁREAS QUE PROYECTA GENERAR PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS HASTA CIENTO

MEGA WATTS Y QUE SERA LA PRIMERA A NIVEL NACIONAL Y QUE SE PODRÁ INTERCONECTAR A LA RED DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RESULTA NECESARIO RECONOCER LOS ESFUERZOS DE JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO POR BUSCAR INVERSIÓN PARA DURANGO E IMPULSAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESTE TIPO DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE NOS PODRÁ CONVERTIR EN LA CAPITAL DE ENERGÍA SOLAR A NIVEL MUNDIAL, EN DURANGO LA REFORMA ENERGÉTICA SE ESTA HACIENDO REALIDAD GRACIAS AL APOYO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, CON PROYECTOS COMO EL HUERTO SOLAR Y EL GASODUCTO DE GÓMEZ PALACIO DONDE SE INVERTIRÁN OCHO MIL MILLONES DE PESOS TRATÁNDOSE SIN DUDA DE UNA INVERSIÓN HISTÓRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE GASODUCTO QUE TENDRÁ UNA EXTENSIÓN DE CUATROCIENTOS VEINTITRÉS KILÓMETROS Y UNA CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR MIL QUINIENTOS MILLONES DE PIES CÚBICOS DE GAS NATURAL CON LA INTRODUCCIÓN DEL GASODUCTO A LA INDUSTRIA LOCAL BENEFICIÁNDOSE DE ESTA MANERA NUESTRA INDUSTRIA CON MENORES COSTOS DE PRODUCCIÓN, CON LA REFORMA ENERGÉTICA SE ABRIRÁN LAS POSIBILIDADES DE QUE HAYA CRECIMIENTO ECONÓMICO MÉXICO Y EN EL ESTADO DE DURANGO PONIÉNDOSE ESTE A LA VANGUARDIA YA QUE SE COMPETIRÁ A NIVEL INTERNACIONAL Y HABRÁ GENERACIÓN DE EMPLEO Y POR CONSECUENCIA COMBATE A LA POBREZA SIN DUDA SE ESTÁ TRABAJANDO PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE CON NACIONES CONCRETAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y DE NUESTRO ESTADO YA QUE ES CLARO QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO SE

82

DEBE AL ACTUAR DEL HOMBRE SU SOLUCIÓN SE ENCUENTRA EN LA COMPLETA SOLIDARIDAD HUMANA EN RESUMEN COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MÉXICO SE ESTA MOVIENDO, MÉXICO SE ESTA MOVIENDO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE PARA PODER BRINDAR A SUS ESTADOS CRECIMIENTO SUSTENTABLE CON ENERGÍAS RENOVABLES Y LIMPIAS PARA ASÍ TENER UN MEJOR PLANETA PERO ESTA TAREA SERA DE TODOS EL MUNDO PUEDE CAMBIAR PERO NO VA A CAMBIAR SI NO HAY CAMBIO EN EL SER HUMANO POR SU ATENCIÓN Y TOLERANCIA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABREA HASTA POR CINCO MINUTOS A LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA EN ESTE TEMA DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE E ME SOLIDARIZO CON ALGUNAS DE LOS CUESTIONAMIENTOS QUE HACE EL DIPUTADO E QUE ME ANTECEDE PERO TAMBIÉN LE QUIERO DECIR QUE NO SEÑALO OTROS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN DURANGO EN DURANGO TENEMOS MUCHOS TEMAS DE QUE HABLAR EN ESTE TEMA EL RIO EL TUNAL HAY QUE FESTEJAR LA MUERTE DEL RIO EL TUNAL NO NADA MAS VENGAMOS AQUÍ ALABAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ESTA EN SU MÁXIMA EXPRESIÓN, BASURA POR TODA LA CIUDAD DE DURANGO, LAS LADRILLERAS LA CONTAMINACIÓN QUE TIENEN MILES

83

DE DURANGUENSES, CON ESTE PROBLEMA Y QUE HA SIDO CAPAS DE RESOLVER ESTE GOBIERNO LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE GENERA EL TRANSPORTE CON LAS UNIDADES QUE YA ANTIGUAS QUE GENERAN NADA MAS E UNOS CONTAMINANTES EL PARQUE GUADIANA LO ULTIMO DONDE SE DICE QUE NO VAN A TIRAR ARBOLES CLARO QUE LOS VAN A TIRAR PARA CONSTRUIR EL DIF ESTATAL NO PODEMOS FESTEJAR NADA CON ESTE DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE NADA, LO DEL HUERTO SOLAR NO NADA MAS HAY QUE VENIR A DECIR LO, BUENO YO LO CELEBRO PERO TAMBIÉN HAY QUE MENCIONARLO TODO LO PENDIENTE Y QUE NO HEMOS PODIDO SACAR ADELANTE EN ESTE DURANGO HERMOSO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALFREDO MARTÍNEZ, CON QUÉ OBJETO DIPUTADO, HASTA POR CINCO MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CON ATENCIÓN RECOJO SUS INQUIETUDES DIPUTADA CARDIEL Y CELEBRO LA PARTE EN QUE COMPARTE EL PRONUNCIAMIENTO QUE RECIÉN ACABO DE REALIZAR EN ESTA TRIBUNA Y DE LO QUE USTED MANIFIESTA ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO NO LO QUISE INCLUIR EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR POR ABREVIAR UN POCO EL TIEMPO LA PARTICIPACIÓN A SIDO LARGA LA JORNADA QUISE RESALTAR LOS ASPECTOS NACIONALES MUNDIALES PERO NO POR EVADIR LA RESPONSABILIDAD YO DECÍA EN MI INTERVENCIÓN QUE NO DEBE SER NADA MAS MOTIVOS DE FESTIVIDADES SINO DE ANUNCIO DE

SOLUCIONES Y DE HECHOS CONCRETOS CREO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ECOLOGÍA DE LA CUAL SOY SECRETARIO ESTAMOS CONSIENTES Y DE ACUERDO EN PODER AGENDA EN NUESTRAS SESIONES LO QUE USTED ACABA DE MANIFESTAR DE HECHO A SIDO UN TEMA QUE LO HEMOS PLATICADO AL INTERIOR DE DICHA COMISIÓN SON RENGLONES QUE ESTAMOS MUY CONSIENTES QUE ESTAMOS PREOCUPADOS POR SER PARTE DE LA SOLUCIÓN EN LOS HECHOS CONCRETOS VAMOS A ESTAR MONITOREANDO EL ACCIONAR EN EL PARQUE SAHUATOBA VAMOS A ESTAR INCLUSO MONITOREANDO E LA REMODELACIÓN DEL ZOOLOGICO EL QUE NO HAYA AFECTACIÓN A LOS ARBOLES Y AL MEDIO AMBIENTE SEGUIMOS CON EL TEMA DE LAS LADRILLERAS YA HAY ALGUNAS SOLUCIONES SE HAN ESTADO ANALIZANDO AL INTERIOR DE LAS COMISIONES SE ACABA DE REALIZAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO, GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPIO DE UNA VEZ POR TODAS ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS 135 LADRILLERAS DE LA MANCHA URBANA QUE ESTÁN CONTAMINANDO COMPROMISO DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE QUE PAULATINAMENTE Y NO EN UN PLAZO MAYOR A DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO PARA QUE LAS LADRILLERAS YA NO CONTAMINEN CREO QUE HAY PASOS ENCAMINADOS A LA SOLUCIÓN Y CON RESPECTO AL HUERTO SOLAR LE QUIERO EXPLICAR QUE TAMBIÉN YA ES UN HECHO YA ESTA INAUGURADO YA ESTA EN FUNCIONES Y ES ALGO QUE HA SIDO MUY ACEPTADO NO SOLO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN SINO POR GENTE DEL ESTADO, INCLUSO DEL PAÍS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL AGAVE FUE DESCRITO COMO LA PLANTA DE LAS MARAVILLAS, EN MÉXICO SE HAN REGISTRADO 150 DE LAS CERCA DE 200 ESPECIES A NIVEL MUNDIAL, LO QUE CONVIERTE A NUESTRO PAÍS EN UN CENTRO DE DIVERSIDAD DEL GÉNERO, LAS DIVERSAS ESPECIES DE AGAVE EN NUESTRO PAÍS SE PUEDEN LOCALIZAR DESDE LOS TRES HASTA LOS TRES MIL METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, Y SUS DIMENSIONES TAMBIÉN SON VARIADAS, DESDE LOS 15 CENTÍMETROS HASTA LOS DOS METROS DE ALTURA, EN LA ELABORACIÓN DE LA TAXONOMÍA DE CIERTAS ESPECIES SE HA TENIDO QUE ESPERAR HASTA OCHO Y NUEVE AÑOS, TIEMPO EN QUE HA TARDADO EN FLORECER LA PLANTA A PARTIR DE SEMILLAS RECOLECTADAS EN LAS ZONAS DE OBSERVACIÓN, POR ELLO EL TRABAJO, PUEDE TOMAR AÑOS DE PACIENCIA, ASÍ PUES SON CIENTOS DE AÑOS DE HISTORIA, EL MEZCAL ES UNA BEBIDA QUE HA TRASCENDIDO DE GENERACIÓN A GENERACIÓN Y RESURGE PARA CONQUISTAR EL PALADAR DE MILES DE AFICIONADOS A EXPLORAR NUEVOS SABORES, DURANTE SIGLOS EL MEZCAL HA SIDO ELABORADO DE MANERA ARTESANAL Y DISTRIBUIDO EN PEQUEÑAS CANTIDADES MUY POR DEBAJO DE LOS LÍMITES QUE LA LEY ESTABLECÍA, FUE HASTA EL 9 DE MARZO DE 1995

QUE EL MEZCAL OBTUVO LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, LA CUAL SIRVE PARA DESIGNAR QUE UNA BEBIDA ES PRODUCIDA EN CIERTA REGIÓN GEOGRÁFICA, BAJO LA CALIDAD ESTABLECIDA Y BAJO LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBAN EXCLUSIVAMENTE AL MEDIO GEOGRÁFICO QUE LO RODEA, EN ESTE SENTIDO FOMENTAR LAS FUENTES DE EMPLEO Y DE RIQUEZA EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DEL MEZCAL, MEDIANTE UNA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NO MADERABLES QUE PERMITA ELEVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ESTAS ZONAS CONSIDERANDO QUE EL ESTADO DE DURANGO ES UNO DE LOS 8 ESTADOS QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL MEZCAL, EN DURANGO ES URGENTE INICIAR CON LAS PLANTACIONES COMERCIALES DE AGAVE, A LA FECHA EXISTEN 48 FÁBRICAS DE LAS CUALES 14 ESTÁN CERTIFICADAS CON LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, TENEMOS 13 MARCAS REGISTRADAS Y 3 EN TRÁMITES, NOMBRE DE DIOS CUENTA CON 300 HECTÁREAS DE MAGUEY PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCAL Y TAMAZULA CON 300 HECTÁREAS SILVESTRES, EN CUANTO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DEL MEZCAL AL MES SON 300 A 500 LITROS, LA ÚNICA FÁBRICA DE MEZCAL QUE SE ENCUENTRA EN PRODUCCIÓN ES EN EL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS PRODUCIENDO 5,000 LITROS AL MES Y SU CAPACIDAD ES DE HASTA 10,000 LITROS SIENDO ASÍ QUE EN MENOS DE SEIS AÑOS, TENDREMOS UN PROBLEMA DE PRODUCCIÓN DE PLANTA EN EL SUELO DURANGUENSE, QUE PUEDE SER UN PROBLEMA EN EL DECLIVE DE LA INDUSTRIA DEL MEZCAL, LAMENTABLEMENTE EN DURANGO LA PLANTA DE AGAVE CRECE SOLA EN EL MONTE, ES UNA REPOBLACIÓN

87

NATURAL, SIN EMBARGO, LA PRODUCCIÓN DE MEZCAL HA CRECIDO EN LA ENTIDAD POR LO QUE DE SEGUIR CON ESTE RITMO EN SEIS AÑOS O MENOS SE HABRÁ DE CONSUMIR LA PRODUCCIÓN EXISTENTE DE AGAVE, ES DECIR, LA MATERIA PRIMA, AUNADO A ELLO DE ALGUNOS MESES A LA FECHA, SE HA DADO LA EXTRACCIÓN SIN CONTROL DEL MAGUEY EN NUESTROS MONTES, CON DESTINO AL ESTADO DE JALISCO, ES POR ELLO QUE SE HAN REALIZADO REUNIONES CON DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DEL MAGUEY COMO LA PROFEPA, SEMARNAT, CONAFORT, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, SAGADER Y DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO CON PRODUCTORES Y COMISARIADOS EJIDALES, ES NECESARIO LA COORDINACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS PARTES, Y PODER TENER UNA EXPLOTACIÓN RAZONABLE QUE PERMITA LA SUSTENTABILIDAD DEL MAGUEY DURANGUENSE QUE HA SIDO COMO LO VENGO REFIRIENDO PRODUCTO DE UN SAQUEO DESMEDIDO POR COYOTES, POR PERSONAS QUE NO PIENSAN EN SUSTENTABILIDAD, QUE NO PIENSAN EN LA REGENERACIÓN DE ESTA PLANTA QUE INSISTO DURA DE OCHO A DIEZ AÑOS EN TENER LA MADUREZ REQUERIDA, POR ESO TAMBIÉN SE PROPONE TRABAJAR EN LA PLANTACIÓN COMERCIAL DEL AGAVE, PERO CON MAYOR VIGILANCIA PARA PROTEGERLA Y DEJARLA MADURAR, POR TODO ELLO ES IMPORTANTE IMPULSAR LA INDUSTRIA MEZCALERA, DESARROLLANDO Y PROMOVRIENDO LA CERTIFICACIÓN DE LAS FÁBRICAS ARTESANALES DE MEZCAL DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, NOMBRE DE DIOS, MEZQUITAL, TAMAZULA, Y TEPEHUANES, CON EL FIN DE APOYAR PARA QUE DURANGO RESALTE EN LA INDUSTRIA MEZCALERA Y ASÍ TENER MAYORES

88

BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA MUCHA FAMILIAS QUE HISTÓRICAMENTE HAN TENIDO EL SUSTENTO A TRAVÉS DE ESTA INDUSTRIA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS!!!

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CONTINUAMOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO JUAN CUITLAHUAC AVALOS MÉNDEZ

DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGUENSES, EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA ES LA FORMA MÁS VISIBLE Y CONCRETA DE TRANSFORMAR UN PAÍS, SIEMPRE CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES, PÚBLICO Y PRIVADO, Y CON ELLO SE DAN LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE REQUIERE CADA PAÍS, GRAN PARTE DE LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS PAÍSES QUE ESTÁN DETERMINADOS POR CONTAR CON INSTALACIONES DE VANGUARDIA, EN AEROPUERTOS, CARRETERAS, PUERTOS, TELECOMUNICACIONES, TRENES, CENTRALES ELÉCTRICAS, COMPLEJOS PETROLEROS, GASODUCTOS, PRESAS, HOSPITALES, ENTRE OTROS, CONTAR CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE DE CALIDAD QUE PERMITA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, LA INTEGRACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS YA EXISTENTES, GENERAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS Y MODELO EN DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD DE TODAS LAS

REGIONES DEL PAÍS, Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL FUERON UNA DE LAS METAS QUE SE PROPUSO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE LANZÓ EN DÍAS PASADOS, EL GOBIERNO OFICIALMENTE PEÑA NIETO PRESENTÓ EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014 – 2018, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018, DICHO PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, LOGRAR LAS TRANSFORMACIONES QUE REQUIERE NUESTRO PAÍS, PARA ELLO DURANGO SE SUMÓ A ESTE PROGRAMA CON EL CUAL SE VERÁN BENEFICIADOS LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PERO DESTACO EN MI INTERVENCIÓN LA INVERSIÓN HISTÓRICA QUE TRAERÁ A LA COMARCA LAGUNERA, Y CON ESTA ESTRATEGIA PARA CONSTRUIR LAS OBRAS Y CONCRETAR LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN DE MANERA IMPORTANTE A LIBERAR EL POTENCIAL DE NUESTRO ESTADO, LA COMARCA LAGUNERA COMO YA LO COMENTÉ TENDRÁ UNA INVERSIÓN HISTÓRICA YA QUE SE INVERTIRÁN MÁS DE 10 MIL MILLONES DE PESOS EN INFRAESTRUCTURA DURANTE ESTE AÑO, RESALTO EN ESTA TRIBUNA EL COMPROMISO Y DECISIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PARA AYUDAR A LOS LAGUNEROS, SIEMPRE SIENDO GESTOR PARA LOGRAR QUE LA ZONA INDUSTRIAL MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO RESULTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DOTAR DE GRANDES OBRAS Y PROGRAMAS A LA COMARCA LAGUNERA, IMPULSÁNDOLA PARA QUE SIGA SIENDO UNA ZONA QUE DESTAQUE COMO UN POLO DE DESARROLLO EN EL NORTE DEL PAÍS ES SIN DUDA EL OBJETIVO FUNDAMENTAL QUE TIENE EL PLAN DE

INFRAESTRUCTURAS PARA LA LAGUNA, CON ESTE PROGRAMA DEL ACTUAL EJECUTIVO ESTATAL SE DARÁ CONTINUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN ASÍ COMO A LAS SIGUIENTES ETAPAS DE LAS OBRAS DE RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIMÍ, Y CIUDAD LERDO Y SOBRE TODO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO INTERACTIVO QUE SE UBICARÁ EN EL PARQUE LA ESPERANZA, ADEMÁS DESTACA EN ESTE PROGRAMA EL INICIO DE UNO DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES DURANTE SU ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y ACTUAL COMO LO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL PARA GÓMEZ PALACIO, CON EL QUE SE LOGRARÁ BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA PARA TODOS LOS LAGUNEROS, IMPORTANTE TAMBIÉN EL DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPULSA A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVIENDA CON EL QUE SE BUSCA APOYAR A JÓVENES MADRES SOLTERAS Y PROFESIONISTAS QUIENES HAN ENCONTRADO ALGÚN PROBLEMA PARA ACCEDER A LA VIVIENDA, CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN DONDE PARA ASEGURAR EL VITAL LÍQUIDO DESTINADO AL CONSUMO HUMANO, SEA DE CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTE, ASÍ COMO EL QUE SE UTILIZA PARA RIEGO AGRÍCOLA, COMO PARA SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES, SEA NECESARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTAS VERTIENTES CONVIRTIENDO CON ESTO LA PROBLEMÁTICA ETERNA DE CONTAR CON AGUA DE CALIDAD PARA LOS LAGUNEROS, CON ESTAS ACCIONES Y TODAS LAS QUE ENGLOBA EL CITADO PLAN, SE ESPERA QUE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA COMARCA LAGUNERA, RETOMEN SU IDENTIDAD INDUSTRIAL GOMEZPALATINA, Y EN GENERAL

91

LA LAGUNERA QUE NOS HA CARACTERIZADO, LOS LAGUNEROS CELEBRAMOS LA PRESTACIÓN DE ESTE PROGRAMA, LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA, EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, CON SU CALIDAD DE EFICIENTE GESTOR, HA LLEVADO RECURSOS HISTÓRICOS PARA EDIFICAR NUESTRA REGIÓN, CON ESTO SEGUIREMOS SOSTENIENDO LAS CARRETERAS Y ASÍ LA RED DE CONECTIVIDAD LOGRANDO ADEMÁS TENER ENERGÍA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ACORDE A LOS TIEMPOS QUE VIVIMOS, CONSIGUIENDO CON ESTO PARA ATRAER EL ESTABLECIMIENTO DE MÁS EMPRESAS Y MEJORAR LAS QUE YA EXISTEN EN LA REGIÓN LAGUNERA, EDIFIQUEMOS PUES SOCIEDAD Y GOBIERNO EL MÉXICO MODERNO Y COMPETITIVO QUE PERSEGUIMOS TODOS LOS MEXICANOS, EL DURANGO QUE HEREDAREMOS A NUESTROS HIJOS, PARA QUE ALCANCEN LA CALIDAD DE VIDA QUE TODO PADRE DESEA PARA SUS HIJOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO FUE

PUBLICADO EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA SEMANA ANTERIOR ALGUNOS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA Y ALCALDES ACOMPAÑAMOS AL SEÑOR GOBERNADOR CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, EN UNA GIRA DE TRABAJO POR LA CIUDAD DE CHICAGO ILLINOIS, CON LA FINALIDAD PRINCIPAL DE ESTA GIRA DE PROMOCIONAR A LA ENTIDAD ENTRE OTROS TEMAS EL INDUSTRIAL, EL TURÍSTICO Y LA INVERSIÓN, ENTRE LAS ACTIVIDADES FUERON REUNIONES CON EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE ILLINOIS, DE LAS CUALES NUESTRO MANDATARIO ESTATAL DESTACÓ LAS VENTAJAS DE INVERTIR EN NUESTRO PAÍS Y ESPECÍFICAMENTE EN DURANGO, GRACIAS A LAS REFORMAS ESTRUCTURALES PROMOVIDAS POR NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, CON LAS QUE NUESTRA ECONOMÍA MEXICANA SIN DUDA CRECERÁ EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, LOS REPRESENTANTES DE ESTOS SECTORES RECONOCIERON COMO UN SITIO ATRACTIVO DE INVERSIONES POR SU NUEVA CONECTIVIDAD, EN ESPECIAL POR LA SÚPER CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, SE HA CONFORMADO EL CORREDOR ECONÓMICO DEL NORTE QUE PERMITIRÁ CONECTAR A MÉXICO CON LOS MERCADOS, DE ASÍA Y ESTADOS UNIDOS, TRAS ESTOS ARGUMENTOS Y ENTRE OTROS TANTOS SE EXPUSO QUE NUESTRO GOBERNADOR ANTE LOS ASISTENTES DE LAS REUNIONES DE LOS EMPRESARIOS ESTADOUNIDENSES EXPRESARON SU INTERÉS POR INVERTIR EN DURANGO, POR TODAS LAS TRANSFORMACIONES QUE HA SITUADO A NUESTRO ESTADO COMO EL NUEVO NODO LOGÍSTICO INDUSTRIAL DEL NORTE DE MÉXICO, RESALTO LA COLABORACIÓN DEL CÓNSUL GENERAL DE MÉXICO EN CHICAGO, CARLOS MARTÍN JIMÉNEZ

MACÍAS, POR LA REALIZACIÓN DE ESTE ENCUENTRO CON LOS CIUDADANOS Y CONNACIONALES DE CHICAGO Y LOS EMPRESARIOS DE ESA PARTE OESTE DE ESTADOS UNIDOS, EN ESTE SENTIDO ES MUY IMPORTANTE QUE EL GOBERNADOR VISITE A OTROS PAÍSES A PROPORCIONAR LOS ATRACTIVOS DE NUESTRO ESTADO, Y LAS POTENCIALIDADES QUE TIENE DURANGO PARA QUE LAS EMPRESAS RECONOCIDAS BUSQUEN ESTABLECER VÍNCULOS ECONÓMICOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PROPICIEN A LA VEZ EN LA ENTIDAD QUE SE LE APUESTA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, LOS ALCALDES RECONOCIERON EL ESFUERZO QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE SUS CONNACIONALES PARA QUE CUENTEN CON EL APOYO Y ESTRECHOS LAZOS DE AMISTAD ASÍ COMO PARA APOYAR A LOS DURANGUENSES MIGRANTES PARA QUE TENGAN UNA MEJOR VIDA, LOS EMPRESARIOS AGRADECIERON AL MANDATARIO EN COMPAÑÍA DE LOS DIPUTADOS Y ALCALDES LA VISITA DE LA PROMOCIÓN QUE SE HIZO PARA PROMOVER A NUESTRO ESTADO, ES NUESTRO COMPROMISO COMO LEGISLADORES, FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE NUESTRO ESTADO EN TODAS LAS ÁREAS DE NUESTRO QUEHACER COMO REPRESENTANTES POPULARES, QUIERO DESTACAR QUE EL RECIBIMIENTO QUE SE LE HACE A NUESTRO MANDATARIO POR LOS ALCALDES DE COMPAR Y FRANKLIN PARK DONDE VIVE LA MAYORÍA DE LOS CONNACIONALES EN LAS ÁREAS DE CHICAGO, Y QUIERO RESALTAR TAMBIÉN LO QUE LOGRARON LOS ALCALDES EN EL PROGRAMA TRES POR UNO PARA MIGRANTES, PARA PODER DESARROLLAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CASI LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, ES IMPORTANTE RESALTAR

94

QUE ALGUNOS EMPRESARIOS Y ALGUNAS EMPRESAS DE ESTADOS UNIDOS QUE INVIERTEN EN ALGUNOS MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES Y DE SUS MUNICIPIOS, DE LA MISMA MANERA TAMBIÉN RESALTAR LA FIRMA QUE HACE ALGUNAS, ALGUNOS ÁREAS DEL CONDADO Y/O LOS MUNICIPIOS COMO AQUÍ LOS TENEMOS NOSOTROS, QUE ALLÁ SE LES LLAMA ÁREAS DE ACCIÓN, DONDE SE FIRMAN CONVENIOS CON ALGUNOS MUNICIPIOS, NO SOLAMENTE PARA EL TRES POR UNO PARA MIGRANTE, SINO EN LO CULTURAL, EN COMO AYUDAR DE PARTE DE ESOS MUNICIPIOS ALGUNOS ALCALDES Y ALGUNAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN DONACIÓN SOBRE TODO DE AMBULANCIAS, DE DONACIÓN, DE EQUIPO DE BOMBEROS, QUE MUCHO AYUDA A NUESTROS MUNICIPIOS Y QUE ALLÁ LES SOBRA POR ESO ES IMPORTANTE ESTA VISITA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR EN COMPAÑÍA DE ALGUNOS LEGISLADORES Y DE ALGUNOS PRESIDENTES MUNICIPALES SE HAYAN TRAÍDO UN BUEN PROVECHO Y SOBRE TODO LA IMPORTANCIA DEL COMO PROMOVER A DURANGO EN EL EXTRANJERO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL 30 DE MAYO SE REALIZÓ EN EL MÁS QUE CONOCIDO EDIFICIO DURANGO, LA INAUGURACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTE ACONTECIMIENTO FUE ENCABEZADO POR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, LO QUE REPRESENTA SU COMPROMISO, DE INSTAURAR Y EJECUTAR EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MISMO QUE INICIARÁ A PARTIR DEL 10 DE JUNIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, EN EL AHORA PALACIO DE JUSTICIA, SE ALBERGAN LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES, ADEMÁS DE LA SALA MIXTA COLEGIADA, Y SALAS UNITARIAS CIVIL Y PENAL RESPECTIVAMENTE, REPRESENTAN UN COMPLEJO IMPORTANTE, PUES AHÍ SE ENCONTRARÁN TAMBIÉN CUATRO SALAS DE JUICIO ORAL QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTARÁN TAMBIÉN EN DICHAS INSTALACIONES EL MINISTERIO PÚBLICO, LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA, ADEMÁS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE INFORMÁTICA, FINALMENTE EL PROYECTO INCLUYE QUE SEA AHÍ DONDE TAMBIÉN SE ALBERGUE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL, COMO SABEMOS DURANGO ES REFERENTE NACIONAL EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LO QUE NOS LLENA DE ORGULLO PERO MÁS AÚN REPRESENTA LA RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD

DURANGUENSE, ASÍ EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA O EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO DE IGUAL FORMA EL PRECEPTO INDICA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIR LA OBLIGACIÓN QUE RECONOCE TENER EL ESTADO DE DURANGO, DURANTE MUCHOS AÑOS EL DERECHO PENAL FUE CONSIDERADO PARA CASTIGAR LOS DELITOS, SIN EMBARGO EL PROCESO PENAL TRANSITO POR UNA INMENSA RENOVACIÓN PUES AHORA SU FIN ES LOGRAR QUE SEA UN INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONCEDIDOS EN NUESTRA NORMATIVIDAD NACIONAL, ADEMÁS DE LA INTERNACIONAL A LA QUE ESTAMOS OBLIGADOS A OBSERVAR Y RESPETAR, LA JUSTICIA Y EL DEBIDO PROCESO AL IGUAL QUE LOS DEMÁS PRINCIPIOS QUE COMPONEN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ESTÁN ENCAMINADOS A VELAR POR EL RESPETO DE LA LEY, Y QUE QUIEN HA SIDO SEÑALADO POR LA COMISIÓN DE UN DELITO TENGA UN DERECHO EFECTIVO DE SER JUZGADO CONFORME A LAS REGLAS DEL PROCESO PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, RESPETÁNDOSE TODOS SUS DERECHOS, PUES TAMBIÉN PARA QUE AQUEL QUE HA SUFRIDO UN DAÑO O MENOSCABO EN SU ESFERA JURÍDICA OBTENGA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LA QUE TIENE DERECHO, LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DEL DERECHO PENAL Y ESTAMOS CUMPLIENDO CON ESE COMPROMISO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DESIGNÓ EL CINCO DE JUNIO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS PROFUNDA LA CONCIENCIA UNIVERSAL DE LA NECESIDAD DE PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, ESTA FECHA FUE ELEGIDA EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA APERTURA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE EL MEDIO HUMANO CELEBRADA EN ESTOCOLMO EN 1972, PERO ESTO SE IMPULSÓ EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, CON LOS AÑOS ESTA CELEBRACIÓN HA CRECIDO HASTA CONVERTIRSE EN UN EVENTO GLOBAL PRESENTE EN MÁS DE CIENTO PAÍSES ASÍ MISMO SE TRATA DE UNA FECHA SEÑALADA PARA LA ACCIÓN POSITIVA POR EL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE LAS ACCIONES INDIVIDUALES SE UNEN EN UNA FUERZA COLECTIVA QUE GENERA UN GRAN IMPACTO POSITIVO, CADA ACCIÓN CUENTA YA SIGA ORGANIZANDO UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA IR ANDANDO AL TRABAJO, REDUCIENDO EL USO DE PLÁSTICOS,

CELEBRANDO UNA EXPOSICIÓN DE ARTE, PLANTANDO ÁRBOLES, DISFRUTANDO DE UN CONCIERTO O UN RECITAL DE BAILE, AHORRANDO ENERGÍA, RECICLANDO O HACIÉNDOTE OÍR EN LAS REDES SOCIALES, CADA ACCIÓN CUENTA Y CUANDO SE MULTIPLICAN SE CONVIERTEN EN UN CORO GLOBAL QUE LOGRA QUE LAS ACCIONES Y VOCES INDIVIDUALES TENGAN UN IMPACTO EXPONENCIAL, ESTE AÑO SU LEMA ES ALZA TU VOZ, NO EL NIVEL DEL MAR, EL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE ES UN VÍNCULO POR MEDIO DEL CUAL LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SENSIBILIZA LA POBLACIÓN MUNDIAL EN RELACIÓN A TEMAS AMBIENTALES Y DE INTENSIFICANDO LA ATENCIÓN Y LA ACCIÓN POLÍTICA, LOS OBJETIVOS PRINCIPALES SON BRINDAR UN CONTEXTO HUMANO, MOTIVAR A LAS PERSONAS PARA QUE SE CONVIERTAN EN AGENTES ACTIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO, PROMOVER EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LAS COMUNIDADES EN EL CAMBIO DE ACTITUD HACÍA TEMAS AMBIENTALES, Y FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA QUE EL MEDIO AMBIENTE SEA SOSTENIBLE PUES ÉSTA GARANTIZARÁ QUE TODAS LAS NACIONES Y PERSONAS DISFRUTEN DE UN FUTURO MÁS PROSPERO Y SEGURO, A LO LARGO DE LOS AÑOS ESTA CELEBRACIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS NO SOLO PARA IMPULSAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE, SINO TAMBIÉN PARA MOSTRAR ACCIONES QUE GENEREN UN IMPACTO POSITIVO EN NUESTRO PLANETA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE ES UN EVENTO EN EL QUE SE REALIZAN MÚLTIPLES ACTIVIDADES, CONCENTRACIONES EN LAS CALLES, ETCÉTERA, EN MUCHOS PAÍSES ES UNA OPORTUNIDAD

PARA FIRMAR O RATIFICAR CONVENIOS INTERNACIONALES Y ALGUNAS VECES ESTABLECER ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES PERMANENTES RELACIONADAS CON EL MANEJO AMBIENTAL Y LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, ES NECESARIO QUE PENSEMOS EN ESTE DÍA COMO EL MOMENTO OPORTUNO PARA DARNOS CUENTA DE QUE LAS PRINCIPALES AMENAZAS CONTRA NUESTRO AMBIENTE Y LA MADRE TIERRA PROVIENEN DE LAS ACCIONES DEL SER HUMANO, DEFORESTACIÓN, DEGRADACIÓN FORESTAL, DESERTIFICACIÓN, CONTAMINACIÓN E INCLUSIVE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL CUIDADO DE NUESTRO PLANETA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UN PROBLEMA MUNDIAL EN EL QUE MÉXICO Y NUESTROS ESTADOS NO ESTÁN EXCLUIDOS, SEGÚN EL PLAN INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, INDUSTRIAS Y GOBIERNOS DEBEN ESFORZARSE POR LOGRAR LA NEUTRALIDAD DEL CARBONO, EN LAS CONFERENCIAS SOBRE EL CLIMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN 2010, LOS GOBIERNOS SE COMPROMETIERON A NO INCREMENTAR LA TEMPERATURA MÁS DE DOS GRADOS, POR ENCIMA DE LOS NIVELES PREINDUSTRIALES, SIN EMBARGO LOS ESTUDIOS DEMUESTRAN QUE ES POCO PROBABLE QUE ESTE OBJETIVO SE LOGRE, DEBEN TOMARSE DECISIONES CRÍTICAS, SE NECESITAN ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, AUMENTAR EL USO DE ENERGÍA RENOVABLE, Y ENCONTRAR MODOS DE MINIMIZAR LAS EMISIONES DEL USO DE TIERRA POR EJEMPLO ASEGURANDO UNA AGRICULTURA BAJA EN CARBONOS, EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ES POR ESO QUE EL 20 DE MARZO DE ESTE AÑO, CECILIA ROMERO EX

PRESIDENTA NACIONAL DEL PAN INSTALÓ LA RED SINERGIA SUR POR EL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETIVO DE SUMAR ESFUERZOS A NIVEL NACIONAL DE LÍDERES, DIRIGENTES Y LEGISLADORES, ROMERO CASTILLO EXPUSO QUE HEMOS SOÑADO EN EL PAN, POR MUCHOS AÑOS CON ESTE TRABAJO EN EL QUE HAY CONVERGENCIA DE PANISTAS Y NO PANISTAS QUE COINCIDEN EN EL TEMA, QUE CONOCEN DE ÉL Y QUE SE INTERESAN EN TORNO A UN CONCEPTO DE MEDIO AMBIENTE, QUE TIENEN APELLIDO HUMANISTA, DE LA MISMA MANERA SEÑALÓ QUE SE DEBE TOMAR NOTA DE LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE EL ESTUDIO Y PROFUNDIZACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE, QUE SE INSCRIBE DE MANERA TOTALMENTE NATURAL Y DENTRO DE LA DOCTRINA HUMANISTA, QUE LOS PARTIDOS DEMÓCRATA CRISTIANOS PREGONAN, DE AHÍ QUE SE EXHORTÓ, SE INSTRUYÓ A QUE SE DE LA MAYOR IMPORTANCIA Y PRIORIDAD AL TEMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PAÍS, A PARTIR DEL TRABAJO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESARROLLA EN EL CASO DE DURANGO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SEGUIMOS TRABAJANDO EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE, HEMOS SEÑALADO CONTINUAMENTE EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN POR CAUSA DE LAS LADRILLERAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MANCHA URBANA, LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR LAS EMPRESAS Y EL TRANSPORTE URBANO, PERO HEMOS TAMBIÉN PROPUESTO POSIBLES SOLUCIONES PARA EL MOMENTO DE ERRADICAR ESTAS LADRILLERAS O BIEN SOBRE TODO QUE LA COMBUSTIÓN DEL PRODUCTO QUE ELABORAN SE HAGA CON UN MEDIO TOTALMENTE ALEJADO DE LA CONTAMINACIÓN,

DURANGO SE ENCUENTRA ENTRE LAS CIUDADES QUE DEBEN MEDIRSE EN LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SIN EMBARGO SE CARECE DE UN SISTEMA CONFIABLE QUE PERMITA CONOCER EL TIEMPO REAL DE LOS AGENTES NOCIVOS PARA LOS HABITANTES, A PESAR DE LA OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES PARA CONTAR CON EL EQUIPO DE MONITOREO ADECUADO HEMOS PROPUESTO LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE CUYA FINALIDAD ES RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER LAS QUEJAS Y LAS DENUNCIAS REFERENTES A LA VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LAS CUESTIONES JURÍDICAS EN MATERIA AMBIENTAL, HEMOS SOLICITADO TAMBIÉN SE HAGAN MEJORES CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN EN EL ESTADO Y QUE LAS OBRAS QUE SE REALIZAN EN LA ENTIDAD SE PROTEJAN SOBRE TODO A LAS ÁREAS VERDES Y SE PROPUSO UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EN ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE CUIDEN LOS PARQUES GUADIANA Y SAHUATOBA, ÚNICOS PULMONES EN LA CIUDAD CAPITAL Y NO SE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EN PERJUICIO DE ÁREAS VERDES, HEMOS TAMBIÉN PROPUESTO Y EN LA CUESTIÓN DE LA BASURA ELECTRÓNICA BASADA EN EL TÉRMINO DE LA LEY FÍSICA DE QUE LA ENERGÍA Y LA MATERIA SE DESTRUYE, SOLO SE TRANSFORMA, QUE SE TRANSFORME EN ESTOS DESECHOS SOBRE TODO ELECTRÓNICOS EN MATERIA QUE EN UN MOMENTO DADO CAUSE MENOS DAÑO, Y QUE A FUTURO SE LE ENCUENTRE LA POSIBILIDAD DE DEGRADARLA PARA QUE CONTAMINE LO MENOS POSIBLE, POR ELLO RESULTA NECESARIO Y URGENTE QUE HAYA UN COMPROMISO DE PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE AMBIENTE EN LA ENTIDAD

102

PIDIENDO COMO PRINCIPAL PREMISA LA SALVAGUARDA DE LA SALUD FÍSICA DE LOS DURANGUENSES, POR QUE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES TAREA DE TODOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (4) CUATRO DE JUNIO A LAS (14:10) CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA**  
**SECRETARIO**